BOLETIN OFICIA

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 32 PA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 19 de Mayo de 1932

Año XL. — Núm. 11.394

Los documentos que se insertea en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

En el día 18 de Mayo de 1932

Por venta de folletos Nuevos Gravámenes	0.20
" venta de Boletines . . .	6.20
" subscripción	38.80
" marcas	260.—
" avisos varios	2.053.—
" adicional	315.—
Total	2.673.20

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se encuentra en venta el folleto conteniendo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1932, modificando y creando nuevos gravámenes,

Precio de venta $ 0.20 y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia de $ 0,50.

La Administración

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Licitaciones—

Avisos

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUT

Ministerio de Obras Públicas

Adm. FF. CC. del Estado. — Ramal dustrial de Los Juríes á Km. 498 (desde Santa Fe vía Añatuya). — Declarándolo habilitado para todo tráfico.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03425. — 1252. — Exp. 6021-F-1930. — Vistas nuevamente estas actuaciones con motivo del pedido formulado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que se le autorice a librar al servicio público para todo tráfico, inclusо hacienda, previo arreglo con los interesados, el ramal industrial de Los Juríes (antes Km. 450) a Km 498 (desde Santa Fe vía Añatuya) que fué construído de acuerdo al convenio y documentos aprobados por decreto de 30 de Junio de 1930,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al servicio público para todo tráfico, incluso el de hacienda, previo arreglo con los interesados, el ramal a que se deja hecha referencia, debiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado elevar para su consideración los planos y memoria descriptiva de las obras de acuerdo con lo realmente construído, así como también la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Adm. FF. CC. del Estado. — Radiación de un coche comedor. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03433. — 1253. — Exp. 9772-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final cuyo importe propone imputarlo en la siguiente forma: Capital-Crédito pesos 10.227.28; Renovación pesos 8.617.28 y Explotación pesos 25.00 moneda nacional, referente a la radiación del coche comedor número 801, que fué autorizada por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha Enero 12 ppdo.

Atento lo informado al respecto por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de que se ha hecho referencia, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril del Sud. — Estación Ingeniero White. — Autorizando transferencia de desvíos particulares.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03418. — 1254. — Exp. 5508-F-1932. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 28 de Julio de 1906, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir 1190 metros de desvíos particulares en la estación Ingeniero White;

Al presente la citada Empresa solicita la autorización correspondiente para transferir a los señores Rober, Pusterla y Cía., los mencionados desvíos y que arrendaba últimamente la S. A. The Anglo Argentine Iron Company Limited;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para transferir a los señores Robert, Pusterla y Cía., los desvíos de que se ha hecho mención, cuya permanencia se permite con carácter precario y con sujeción además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Mendoza a San Rafael — Sección Anchoris a Zapata.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

03423. — 1255. — Exp. 4.895-C-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que los señores Gabriel Jordán y Segundo Palomares, contratistas de las obras de reparo del camino de Mendoza a San Rafael - Sección Anchoris a Zapata, que les fueran adjudicadas por decreto de 27 de Agosto de 1928, no obstante los emplazamientos que se les hiciera, han paralizado por completo los trabajos mencionados, por lo que dispuso la suspensión de los mismos, a fin de solicitar, como lo hace, la rescisión del contrato suscripto con los referidos empresarios;

Visto, asimismo, el proyecto y presupuesto importe de pesos 7.800.00 moneda nacional, que la citada Dirección General ha preparado para reparar los desperfectos que se han producido en la obra, por falta de conservación durante el término fijado por el contrato, que debió estar a cargo de los empresarios hasta su terminación, y que solicita se atienda con el importe a descontarse de la garantía depositada por los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que da la mencionada Repartición justifica plenamente la rescisión del contrato con pérdida del depósito de garantía, toda vez que se les concedió, con exceso, a los empresarios, las prórrogas que solicitaran para la terminación de los trabajos;

Que las reparaciones propuestas son indispensables para tener al camino en buen estado de conservación hasta tanto se resuelva definitivamente sobre su terminación, cuyos trabajos, por el momento, no es posible completarlos por el estado de las finanzas nacionales;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Puentes y Caminos, al ordenar la suspensión de los trabajos de que se trata y rescíndese, con pérdida de la fianza depositada, el contrato suscrito con los señores Gabriel Jordán y Segundo Palomares, para la ejecución de las obras del camino mencionado.

Art. 2.° — Apruébase los certificados final N.° 19 de cinco mil ciento setenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 5.173.49 m|n.) y el adicional de seiscientos setenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional (pesos 677.29 m|n.), en Títulos del Crédito Argentino, relativos a obras ejecutadas satisfactoriamente, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a su liquidación y extienda la correspondiente orden de pago a favor de los citados empresarios, con la imputación que corresponda.

Art. 3.° — Apruébase, asimismo, el certificado de devolución del 10 por ciento de garantía por valor de nueve mil novecientos cincuenta pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 9.950.09 m|n.), en Títulos del Crédito Argentino, del cual deberá deducirse la suma de siete mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 7.800.00 m|n.) para atender las obras de conservación cuyo proyecto y presupuesto de igual importe, también se aprueban; autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo, dentro de dicha suma, por administración, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta de las inversiones que realice.

Art. 4.° — Publíquese y a los efectos determinados más arriba pase a la Dirección General de Contabilidad y a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de tablones de pino de tea, con destino a la conservación de las balsas oficiales que tiene a cargo la 12a. Sección (Neuquén y Río Negro).

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

03409. — 1256. — Expediente 665-P-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir 50 tablones de pino tea de 12'' x 2'' x 4,90 metros, con destino a la conservación de las balsas oficiales que tiene a cargo la 12a. Sección (Neuquén y Río Negro), y

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas a dicho acto resultan más convenientes, por lo económicas, la de las firmas Martini Hnos. y Luis D. Spinetto y Cía., que cotizan igual precio;

Que por esta causa la Repartición técnica solicitó de ambas firmas una mejora en sus precios, lo que no se obtuvo, por cuyo motivo se procedió al sorteo de práctica, resultando favorecida la primera de las casas nombradas; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del material de la referencia a la firma Martini Hnos., por la suma de (pesos 400.— m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, con cargo a la partida que para ''materiales, útiles y herramientas'' se asigna en el plan de obras aprobado para el corriente año y que se imputan al sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 2.° — Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad la que procederá a abonar la respectiva factura una vez recibido el material de la referencia y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de azadas brasileras con destino al Stock de la Sección Almacenes Generales.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

3424. — 1257. — Exp. 18.247-P-931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir 288 azadas brasileras con destino al Stock de la Sección Almacenes Generales;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma Guanziroli y Cía., por la suma de pesos 691.20 moneda nacional, y que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión de las azadas referidas a la firma Guanziroli y Cía., por la suma de seiscientos noventa y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 691.20 moneda nacional).

Art. 2.° — Impútese el gasto al item 1, partida 2 (para formación de Stock de materiales, etc.) del Presupuesto del plan de obras para el año en curso, aprobado por decreto de fecha Febrero 15 ppdo., y que se atenderá con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que deberá abonar el importe respectivo una vez recibidas las azadas mencionadas y producida la documentación correspondiente y pase a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

03467. — 1258. — Exp. 9878-P-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo:

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Exp. 9878-P-932. — Camino de Futlon hacia Tandil. Provisión 151 ton. de piedra y 71 ton. de arena granítica, zarandeada, al señor Ignacio Laza, por la suma de ..	703.75
Exp. 9881-P-932. — Calle de acceso a Punta Chica, calle Uruguay. Provisión 14.329 Kgs. de acero laminado en barras, a la Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lida, Thyssen-Lametal, por la suma de	2.507.58
Exp. 9882-P-932. — Calle de acceso a Punta Chica, calle Uruguay. Provisión de 245 m3. de piedra granítica, a la firma Fresone, Micheli Ltda., por la suma de ..	3.096.80
Exp. 9.883-P-932. — Camino de inmediato acceso a General Madariaga y de Madariaga a Juancho. Provisión 69.000 ladrillos a la firma Celestino A. Deluchi, por la suma de	1.923..—

Art. 2.° — Impútese la suma total de ocho mil doscientos treinta y un pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 8.231,13 m|n.), a la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos, la que por intermedio de los Jefes de las Secciones 1ra. ''B'' y 1ra. ''C'', abonará los importes de las facturas respectivas una vez recibidos los materiales y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de las defensas de la margen izquierda del puente sobre el río Caldera, en el camino de Salta a Jujuy por Perico del Carmen.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

03410. — 1259. — Expediente 9.884-P-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta que, a raíz de una creciente extraordinaria del río Wierna, que ocasionó desperfectos de importancia en las defensas de la margen izquierda del puente sobre el río Caldera, en el camino de Salta a Jujuy, por Perico del Carmen, y en atención a la urgencia que existía en efectuar trabajos de reparo para proteger el estribo izquierdo del referido puente, dispuso que la Seccional respectiva realizara las obras de defensa que fueran necesarias, en las que se invirtió la suma de pesos 1.195 moneda nacional, cuya aprobación solicita al elevar el correspondiente proyecto y presupuesto, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por las razones expresadas, el temperamento adoptado por la Dirección General de Puentes y Caminos al disponer por su cuenta el arreglo del puente de que se trata, así como el proyecto y presupuesto de mil ciento noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 1.195 m|n.) a que ascienden los trabajos ejecutados en el mismo.

Art. 2.° — Dicho importe se imputará al item 1, partida 3 del plan de Trabajos Públicos aprobado por decreto de 15 de Febrero próximo pasado, con cargo al sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a sus efectos, a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Trabajos de reparo de carácter urgente que se estima necesario ejecutar en la cañada del arroyo Cululú, en el camino de Esperanza a Cululú, en la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

03422. — 1260. — Expediente 9890-C-1932. — Visto los adjuntos presupuestos valor de pesos 14.119 moneda nacional y pesos 1.400 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos relativos, el primero, a trabajos de reparo de carácter urgente que se estima necesario eje-

catar en la cañada del arroyo Cululú, en el camino de Esperanza a Cululú, provincia de Santa Fe, y el segundo, a la realización de estudios para proceder en forma definitiva al arreglo del mencionado camino;

Teniendo en cuenta:

Que las obras de emergencia proyectadas son de imprescindible y urgente necesidad por cuanto las crecientes periódicas y las continuas lluvias, han ocasionado la interrupción total del tráfico en dicha arteria con el consiguiente perjuicio para esa importante zona agrícola;

Que ello no obstante, conviene, a fin de evitar las continuas reparaciones que demandan considerables gastos, proyectar las obras de reparo definitivas, previa realización de los estudios pertinentes, y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a catorce mil ciento diez y nueve pesos ($ 14.119 m|n.) moneda nacional, relativa a las obras de reparo en el camino de que se trata, como asimismo el de mil cuatrocientos pesos (pesos 1.400 m|n.) moneda nacional, correspondiente a la realización de los estudios necesarios para la ejecución de las obras definitivas en dicho camino y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos cumplimentando las disposiciones en vigor y por vía administrativa, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren convenientes al proyecto, siempre que las mismas no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe de los gastos indicados en el artículo anterior, se imputarán a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de diversos artículos con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

03428. — 1261. — Expediente 9.872-P-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que para adjudicar los artículos de que se trata, se ha considerado en algunos casos, su precio y en otros su calidad;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos mencionados a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Expediente 9.872-P-1932	
Camino Internacional a Chile por Uspallata (sección San Luis a Desaguadero). Prov. diversas herramientas, a las firmas:	
Estrubeu y Cía. Items 1 y 2, por	27.—
Guanzeroli y Cía. Item 3, por	33.—
The Gourock Ropewok Export C.° Ltda. Item 4, por	134.—
Expediente 9.873-P-1932	
Conservación del camino de Diamante al Atuel y hacia Las Malvinas. Prov. 24.000 kgs. de forrajes a la firma Paulino Gutiérrez y Hno., por	650.—
Expediente 9.874-P-1932	
Conservación del camino de Mendoza a Neuquén. Prov. 20.000 kgs. de pasto enfardado, 2.000 kgs. de maíz y 2.000 kgs. de afrecho al señor Manuel Olscce, por. .	736.—
Expediente 9.875-P-1932	
Construcción balsa sobre el río Limay en Paso Nordestrom. Prov. tablones y tirantes de madera, a la firma Vicente Martini e hijos, por	240.30

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.820.30 m|n.) un mil ochocientos veinte pesos con treinta centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta y en la forma que lo indica la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, debiendo dichas Reparticiones abonar las respectivas facturas una vez recibidos los artículos de que se trata y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de materiales con destino a obras que la citada Dirección lleva a cabo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

03408. — 1262. — Expediente 9.876-P-1932 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo, como así también para la adjudicación de transportes, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata y servicios de transporte a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Expediente 9876-P-1932	
Camino de Fulton hacia Tandil. Transporte de 250 toneladas de diversos materiales, a la firma Ignacio Laza, por	1.100.—
Expediente 9.877-P-1932	
Calle de acceso a Punta Chica. Calle Uruguay. Provisión de 245 metros cúbicos de arena mediana granítica, a la firma Eduardo Smith Molina, por . . .	2.205.—
Expediente 9.879-P-1932	
Camino de inmediato acceso a General Madariaga y de Madariaga a Juancho. Provisión 161 metros cuadrados de metal desplegado a la firma Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. (S. A.), por . . .	434.70
Expediente 9.880-P-1932	
Camino de Fulton hacia Tandil. Provisión 89 metros cuadrados de metal desplegado, a la firma Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. (S. A.), por	242.97

Art. 2.° — La suma total de tres mil novecientos ochenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.982.67 m|n.), se imputará a los fondos de la Ley 5315, debiendo las Secciones 1.ª "B" y 1.ª "C", efectuar su pago con los fondos en su poder, correspondientes a la obra a que se destinan los referidos materiales y servicios de transporte, una vez efectuado éste y recibidos los mismos y producidas las documentaciones pertinentes.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad. — Dejando sin efecto decreto de fecha 19 de Agosto próximo pasado.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

03405. — 1263. — Expediente 19273-P-1932. — Visto que la casa Tamburini Ltda. S. A., se presenta por nota corriente a fojas 46, manifestando que en razón del tiempo transcurrido desde la fecha que cotizó precio para el suministro de 100.000 hojas de papel grueso para notas, que le fuera adjudicado mediante licitación privada aprobada por decreto de 19 de Agosto de 1931, en el precio total de pesos 500 moneda nacional, desiste de su entrega, por cuanto con motivo del nuevo aforo aduanero ha aumentado su precio;

Teniendo en cuenta:

Que al efecto, la Dirección General de Puentes y Caminos a la cual está destino dicho papel, solicita se la autorice para efectuar un nuevo llamado de precios;

Que previamente a dicha autorización, corresponde modificar el decreto antes referido en la parte que comprende la adjudicación de ese artículo e imputación del gasto correspondiente;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 19 de Agosto próximo pasado, en el sentido de que se deja sin efecto la adjudicación dispuesta en su artículo 1.° de 100 mil hojas de papel grueso para notas a la casa Tamburini Ltda. S. A., mediante el precio total de quinientos pesos ($ 500 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro de dicha cantidad proceda a efectuar un nuevo concurso de precios.

Art. 2.° — El importe de ese gasto se imputará una tercera parte a los fondos de la Ley 5315 y el resto al ítem 4, partida 19 del presupuesto aprobado para el año en curso por decreto de 15 de Febrero último con cargo a lo recaudado por concepto de sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, previo conocimiento de la de Contabilidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Contabilidad. — Obras Públicas. — Provisión de dos armarios metálicos para la custodia de los libros de Contabilidad de Imputaciones.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

03426. — 1264. — Expediente 6.818-C-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Contabilidad para la provisión de dos armarios metálicos para la custodia de los libros de Contabilidad de Imputaciones, y

Considerando que en el acto de referencia se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los armarios de que se trata a los Establecimientos Klöckner S. A., por la suma total de trescientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 344 m|n.).

Art. 2.° — El gasto mencionado se imputará al anexo I, inciso 88, ítem 7, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Autorizando a don Pedro D. Tegiachi para construir unn varadero en la costa del río Paraná en la prolongación de la calle Vélez Sársfield de la planta suburbana de la ciudad de Corrientes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03427. — 1265. — Expediente 8306-T-1931. — Visto este expediente por el que don Pedro Tegiachi, solicita autorización para construir un varadero en la costa del río Paraná, en la prolongación de la calle Vélez Sársfield, de la planta suburbana de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con la documentación que al efecto acompaña, y

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acuerde el permiso solicitado, con sujeción a las condiciones que establece y a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad, y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a don Pedro D. Tegiachi, para que, de acuerdo con la documentación presentada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de construcción del varadero de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El presente permiso se acuerda con carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente y en tal caso el recurrente deberá retirar su instalación dentro del plazo que se le fijare al efecto, de lo contrario la demolición podrá ser hecha por el Gobierno Nacional a cuyo beneficio quedarán los materiales resultantes.

b) La ejecución de los trabajos será realizada de acuerdo con el plano presentado y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante el curso de la obra podrá ordenar las modificaciones que conceptúe convenientes.

c) El señor Pedro D. Tegiachi deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, la suma de ciento treinta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 132.48 m|n.) moneda nacional, que corresponde al 12 por mil del monto del presupuesto de pesos 11.040 moneda nacional, que ha sido presentado.

d) El recurrente se responsabilizará por los daños que llegase a ocasionar a terceros como consecuencia del desmonte de la barranca en el sitio de ubicación del varadero.

e) El señor Pedro D. Tegiachi, deberá tomar las providencias necesarias para que la realización del tránsito por la ribera, no quede impedida a causa de la existencia de sus instalaciones.

f) El presente permiso queda sujeto al cumplimiento de todas las disposiciones en vigor así como de las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aprobando el proyecto y presupuesto de pesos 59.793.14 relativo a la construcción de 22 boyas cilíndricas, para mejorar el del balizamiento de los canales de Martín García.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03415. — 1266. — Expediente 1730-N-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 59.793.14 moneda nacional, que ha preparado, relativos a la construcción de 22 boyas cilíndricas de 0.80 m. de calado, para mejorar las condiciones del balizamiento de los canales de Martín García, y recaba al propio tiempo se la autorice a llevar a cabo por vía administrativa, los trabajos respectivos;

Teniendo en cuenta que se trata de obras de las que con carácter permanente tiene a su cargo la citada Dirección General y cuentan en el Presupuesto con fondos autorizados al efecto, razones éstas, que excluyen los trabajos de referencia de las restricciones impuestas por el decreto de 17 de Septiembre de 1930, tanto más cuanto que los mismos se llevarán a cabo con el personal fijo de la aludida Repartición y con materiales existentes en depósito;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de cincuenta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos con catorce centavos ($ 59.793.14 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a los trabajos de construcción de las 22 boyas cilíndricas de que se ha hecho referencia, y autorízase a la aludida Repartición técnica para que por vía administrativa proceda a la construcción de las mismas, con imputación del gasto total en la siguiente forma:

Presupuesto año 1932:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1. Personal obrero y de maestranza . . .	41.730.04
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15. — Artículos navales, materiales de consumo, materiales para los talleres y afines.	18.063.10

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 4.110, relativo a los trabajos de reparación del pontón "512-A".

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

3412. — 1267. — Expte. 5629-N-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 4.110 moneda nacional, que ha preparado relativos a los trabajos de reparación en el pontón "512-A", afectado al servicio de la División del Río Uruguay;

Teniendo en cuenta que dado el mal estado de conservación en que se halla dicha embarcación, se hace imprescindiblemente necesario efectuar los trabajos pertinentes, a fin de dotarla de las condiciones de eficiencia indispensable para prestar los servicios a que está destinada, razón por la cual, procede se autorice su ejecución por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 4.110 m|n.) cuatro mil ciento diez pesos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para llevar a cabo, administrativamente, la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, con la siguiente imputación:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	3.142.—
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15	968.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Reconociendo de legítimo abono pesos 25.976,84 moneda nacional, a favor de la Cía. Hisp. Americ. de Electricidad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03385. — 1268. — Expte. 16.267-A-1928. — Visto que la Contaduría General de la Nación, manifiesta la necesidad de ampliar el decreto en Acuerdo de Ministros N.° 944, por el que se reconoce de legítimo abono la suma de pesos moneda nacional 24.550,25, a favor de la Cía. Hispano Americana de Electricidad, incluyendo la cantidad de pesos 1.426,59 moneda nacional, comprendida en el parcial 47 de la Orden de Pago 308|930, corriente a fojas 1, en razón de no resultar actualmente procedente la imputación dada a dicha erogación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, ampliándose la suma determinada en el decreto en Acuerdo de Ministros de 18 de marzo ppdo., el importe de veinticinco mil novecientos setenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 25.976,84 m|n.), a favor de la Cía. Hispano Americana de Electricidad, por suministro de corriente eléctrica a la Casa de Gobierno y pase a Contaduría General de la Nación para que efectúe la liquidación correspondiente. Una vez efectuada esta operación y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad pase al Ministerio de Hacienda, a fin de que oportunamente recabe del H. Congreso los fondos necesarios.

Art. 2.° — Con antelación a lo ordenado, comuníquese y publíquese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando documentación observada

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03393. — 1269. — Expte. 25.492-I-931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación los comprobantes correspondientes a las rendiciones de cuentas de los meses de julio, agosto y septiembre de 1930, presentadas por el Director de las Obras de Embalse en Anzulón (La Rioja), las que han sido observadas por la Dirección General de Contabilidad, en razón de no haberse cumplido las disposiciones vigentes al respecto,

Considerando:

Que si bien en el presente caso no se han observado los requisitos reglamentarios, dichas omisiones han tenido por objeto beneficiar a las referidas obras con la celeridad del procedimiento; por lo que puede deferirse a lo solicitado; y

De conformidad con lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase por excepción, la documentación observada por la Dirección General de Contabilidad, agregada a la rendición de cuenta del Ingeniero, Juan A. Figueroa Bunge, a cargo de las Obras de Embalse en Anzulón (La Rioja), cuyos comprobantes corresponden a los meses de julio, agosto y septiembre de 1930, por un valor total de cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos con seis centavos moneda nacional ($ 5.647,06 m|n.), quedando autorizada la citada Dirección General, para aceptar su descargo con la imputación que corresponda.

Art. 2.° — Comuníquese, pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos y fecho vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Modificando decreto N.° 1949 de fecha 12 abril ppdo

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03387. — 1270. — Expte. 7204-I-932. — Visto este expediente y de acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto N.° 1949, de fecha 12 de abril ppdo., recaído a fojas 24 de las presentes actuaciones, en el sentido de que el importe total de ciento setenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 179,70 m|n.), autorizado con destino a la adquisición de 6 piedras esmeril para las obras del Dique Neuquén, Lago Pellegrini, debe ser atendido con cargo al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 42 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Aprobando presupuesto pesos 2.000 moneda nacional, obras de defensa en puente ferroviario, línea Santiago a Clodomira.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03394. — 1271. — Expte. 8640-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 2.000 moneda nacional, que ha preparado para la realización de los estudios previos para proyectar las obras de defensa necesarias para el estribo izquierdo del puente ferroviario de la línea de los Ferrocarriles del Estado de Santiago a Clodomira y su rampa o terraplén de acceso, amenazado por las crecientes del Río Dulce (Santiago del Estero); y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000,— m|n.), relacionados con la realización de los estudios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que los lleve a cabo mediante los elementos de que dispone imputando el gasto a que se ha hecho referencia al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 33 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Aprobando mayor gasto pesos 1.360,— moneda nacional

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03384. — 1272. — Expte. 19.040-A-931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que por decreto de 18 de agosto de 1931 (fojas 14), se adjudicó al señor Guillermo Müller, por valor de pesos 2.800,— moneda nacional, los trabajos de perforación de un pozo semisurgente Estación Sanitaria de Mercedes (Corrientes), en los que ha habido un exceso de metraje (34 metros más) para obtener agua potable, originándose con tal motivo un mayor gasto de pesos 1.360,— moneda nacional con relación al importe autorizado, razón por la cual solicita la aprobación de este gasto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto por el concepto expresado, imputándose la suma de ($ 1.360,— m|n.) un mil trescientos sesenta pesos moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Aprobando presupuesto reparaciones Colegio Nacional de Paraná (E. Ríos).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

03392. — 1273. — Expte. 25.389-C-931. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin de efectuar reparaciones en el frente del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), inclusive la provisión y reposición de algunas ménsulas que se han desprendido;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter imprescindible y urgente, tendientes a evitar el peligro constante que significa la posibilidad de que caigan nuevos detalles decorativos del frente, por lo cual deben ser exceptuados de las restricciones económicas establecidas por decreto de septiembre 17 de 1930; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el aludido presupuesto, cuyo monto alcanza a tres mil setecientos sesenta y siete pesos con noventa y dos centavos ($ 3.767,92 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo administrativamente los trabajos de que se trata, con sujeción a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior se imputará en la siguiente forma: pesos 2.202,90 moneda nacional al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1; pesos 1.475,25 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16 y pesos 89,77 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 6

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

607-G-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Guerin y Cía., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que los guantes de cuero en cortes que se consultan, deben despacharse por la partida 2499, pues si bien sólo representan un corte del mismo y sólo falta la costura para terminarlos, su despacho debe hacerse por la partida de los ya terminados, criterio que fué sustentado en los cortes para sobretodos (resolución recaída en la solicitud de Consulta número 633 de 1931), aún cuando en el presente caso no se trata de la misma mercadería, en el fondo es el mismo asunto;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que se trata de guantes de cuero sin concluir, pues la pequeña confección que le falta para su terminación no es causa suficiente para sacarlos de tarifa, y que las mayores operaciones teñido, curtido y selección de los cortes que son las más delicadas e importantes han sido efectuadas, por lo tanto, corresponde despacharse por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2499, kilo $ 20.— más el 60 o|o al 40 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para su notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 4

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

1197-G-1932. — Visto el presente pedido de consulta, formulado por la firma Jorge Glenz y Cía., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que el aceite de parafina puro es de la partida 3326 y el aceite de parafina impuro de la 2779;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12, del decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por las partidas 3326, kilo $ 0.60 más el 60 o|o más el 30 o|o al 25 o|o y 2779, kilo $ 0.20 más el 60 o|o al 25 por ciento.

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para su notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 3

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

866-R-1932. — Visto el presente pedido de consulta, formulado por la firma R. R. Rossi, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química, informa que se trata de jabón de calidad regular de la partida 2527;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina que es una crema jabonosa blanca, de aspecto anacarado, preparado a base de aceite de coco, estearina y glicerina, que corresponde despacharse como jabón de calidad regular, por la partida que menciona en su informe la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2527, kilo $ 2.— más el 60 o|o al 50 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para su notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 6

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

1678-M-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Pedro Marino, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de una mezcla de sales, debiendo despacharse por su valor declarado, por no hallarse comprendido en partida alguna del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para su notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 6

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

1604-S-1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía., respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo de Mueblería, informa que las muestras que se consultan son trozos de cabritilla con forma determinada y destinada a la fabricación de guantes y que corresponde despacharse por la partida 319, por el cual se afora la cabritilla;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que no obstante lo informado por la Junta del Ramo, en el presente caso se trata de trozos de cuero de cabritilla para la confección de guantes y que corresponde despacharse por la partida 319, que explícitamente los comprende;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de Junio ppdo.,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 319, kilo $ 8.— más el 60 o|o al 40 o|o.

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para su notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 3

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

865-R-1932. — Visto el presente pedido de consulta, formulado por la firma Carlos Rahn, respecto a la clasificación pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo, informa que las muestras que se consultan, son hilados de seda natural de la partida 2504;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina que es un hilado de seda natural para ser empleado en el telar, debiendo despacharse por la partida que menciona la Junta del Ramo, con el menor derecho del 10 o|o, previa comprobación de destino.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del decreto del 12 de Junio ppdo.,

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión, se efectúe por la partida 2504, kilo $ 5.— más el 60 o|o al 10 o|o, previa comprobación de destino.

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Vuelva a la Dirección de Vistas, para que tomen nota los Vistas del Ramo y el Tribunal de Clasificaciones; fecho, vuelva para su notificación del interesado, reposición de las fojas y demás efectos.

L. Caino

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Circular N.° 534

Expediente N.° 6183 - D - 1932

Sobre "libre remisión" de alcohol al Depósito Fiscal N.° 1

"Buenos Aires, 13 de Mayo de 1932.

— Vistas las presentes actuaciones y en atención a los informes producidos y Considerando: Que como lo informa el señor Jefe del Depósito Fiscal N.° 1, existe actualmente capacidad para recibir en el depósito tres millones de litros de alcohol; que por el momento han desaparecido las causales que motivaron la adopción de medidas restrictivas para la remisión de alcohol al citado depósito fiscal. — Que el régimen normal de los depósitos fiscales es de libre recepción; y no existiendo disposición en contrario, Se resuelve: Declarar desde la fecha la "libre remisión" de alcohol al Depósito Fiscal N.° 1, sin perjuicio de que oportunamente se dicten resoluciones en el caso que haya necesidad de tomar medidas por situaciones a que pueda llegarse, por razones ya consideradas en otras oportunidades. — Déjase constancia que de hecho queda autorizada toda solicitud de remisión de alcohol que se encuentre en trámite. — Comuníquese a la Inspección General de Alcoholes y a la 7.ª Zona. —

Circúlese por Secretaría y transcríbase en el libro de resoluciones. — Tomen nota Div. Alcoholes y Depósito Fiscal N.° 1. — (Fdo.) Federico J. Ghiraldo, Administrador General."

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sociedad Tipográfica Bonaerense. — Se aprueba Reglamento interno

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932.

T. 5|932. — Visto: este expediente, en el que se solicita la aprobación del reglamento interno, lo informado a fojas 228 y las disposiciones contenidas en el artículo 4.° del decreto reglamentario de 27 de abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébase el reglamento interno de la asociación denominada "Sociedad Tipográfica Bonaerense", sancionado en la asamblea extraordinaria del 17 de enero de 1932, en la forma corriente de fojas 199 a 214 vta., con las modificaciones de fojas 226 a 227 vta. de este expediente.

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico,

Inspector General de Justicia.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento Hucal). — Expediente número 123.837 - 1931.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932.

Vista la solicitud de los señores Alejandro W. Smythe y Juan Manuel de Ezcurra, anotada bajo el N.° 85 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de la Pampa, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común); y que según transferencia registrada bajo el N.° 1062, adquiere los derechos del

presente pedimento, el señor Antonio Conde; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, Se dispone: Art. 1.°: Otorgar a don Antonio Conde, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) por el término de doscientos (200) días, en una superficie de novecientos noventa y nueve hectáreas sesenta áreas (999 hect. 60 ás.), en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento Hucal), ubicadas en el lote 1 de la Fracción C de la Sección IV de dicho Territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este - Oeste por 1.666 metros de manera que su vértice Nordeste diste 6.600 metros al Sud del esquinero homónimo del lote 1 citado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero. — Art. 2.°: De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día trece (13) mes de **Junio próximo** y vencerán el día treinta (30) del mes de Diciembre del corriente año. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 3.°: El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. —

Art. 4.°: El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 5.°: Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado: fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. (Fdo.) T. Ezcurra. Director. — Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud — Parada condicional.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

Expte. (8 2) —S— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para dar parada con carácter condicional, para subir o bajar pasajeros únicamente de y a Plaza Constitución, a los trenes de pasajeros números 7 y 8 en la estación Cangallo, a pedido de un núcleo de vecinos de la misma; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita debiendo la Empresa arbitrar las medidas necesarias a fin de que no se altere la marcha de los citados trenes en cuanto al horario se refiere.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

C. M. Ramallo

Ferrocarril del Sud — Parada tren local.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

Expte. 08019. —S— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para otorgar parada al tren local número 521 en la estación Bosques a objeto de facilitar el traslado de algunos niños y pasajeros a los colegios de Bernal y Quilmes; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para dar parada en la estación Bosques, al tren número 52 L. (local)

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

C. M. Ramallo

F. C. Central Argentino. — Modificación señales.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 027654 —C— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el diagrama N° S.D. 7258, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la modificación de señales en el empalme Villa Constitución (lado Pavón) que eran de manejo manual, la que será sustituída por otra accionada eléctricamente; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano S. D. 7258, memoria descriptiva y presupuesto de costo final de que se trata, cuyos importes serán imputados de la siguiente forma:

Capital: m$n. 2.185,89

Renovación: m$n. 670.73

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

C. M. Ramallo.

F. C. Central Argentino. — Modificación bogies.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 02618 —C— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la modificación de los bogies a 46 vagones tanques, serie T. N.os 190 al 235 al servicio de locomotoras, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Agosto de 1929 y cuyo importe de (43.404.78 m/n) cuarenta y tres mil cuatrocientos cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril Central Córdoba. — Ensanche viaducto calle Roque Saenz Peña. Córdoba.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba no ha dado cumplimiento a la resolución de Setiembre 1° de 1931, por la que se le fijó un plazo de seis meses para someter a consideración los documentos correspondientes al ensanche del viaducto existente en la calle Roque Saenz Peña de la ciudad de Córdoba, obra solicitada por la Municipalidad local; y

Atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Fijarle un último plazo de 15 días para que someta a consideración el proyecto de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

C. M. Ramallo.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. —Suplemento N° 171.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 08513 —C— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el Suplemento N° 171, presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual se prorroga hasta nuevo aviso la vigencia de la tarifa especial B. 91/2; debiendo la misma efectuar las publicaciones reglamentarias.

Comuníquese, legalícense los ejemplares de práctica; tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.

C. M. Ramallo.

F. C. N. E. A. — Proyectos de tarifas especiales.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 02429 —N— 1932. — Visto este expediente: y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar los nuevos proyectos de tarifas especiales presentados por la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para el transporte de cueros, a: a) Puerto Buenos Aires e Intercambio, Vía Empalme Concordia F Lacroze, Once, M. Coronado, etc. y b) Empalme Mercado Central de Frutos, F. C. Sud, vía Empalme Concordia e Intercambio Puerto Buenos Aires; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación boletería en la plataforma descendente estación Caseros.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932.

Expte. 033241 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, no ha dado cumplimiento hasta el presente a las resoluciones de fechas 16 de Septiembre y 3 de Noviembre de 1931 y Enero 25 de 1932, por las cuales se le fijara un plazo de un mes para que presentara para su aprobación los documentos relativos a la instalación de una boletería en la plataforma descendente de su estación Caseros; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico un nuevo y último plazo de 10 días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la obra de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese el expediente en Técnica por el término fijado para agregación e informe que correspondan.

C. M. Ramallo.

F. C. O. — Aplicación de la tarifa especial C. 90.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 07917 —C— 1932. — Visto que la empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires con motivo de la Exposición Nacional General de 1932 a realizarse en Pico, bajo los auspicios de la Sociedad Rural de General Pico, el 18 de Septiembre próximo, propone aplicar, sobre su proporción de flete, las rebajas y condiciones establecidas en su tarifa especial N° C.90; y atento el precedente informe

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la Empresa emitir los ejemplares de Avisos correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril Oeste — Afirmado en Ituzaingo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Expte. 01695 —O— 1932. — Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° E. 1.1623, memoria descriptiva y liquidación final presentadas por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, documentos de acuerdo a los cuales llevó a cabo la construcción de afirmado frente a las propiedades que posee en las calles Soler y San Martín de Ituzaingo, siendo entendido que la aprobación de la liquidación final lo es con carácter provisorio y con cargo a la cuenta Explotación, con un importe total de $ 4.297.93 m/n, hasta tanto el Poder Ejecutivo se expida en el expediente 02709 —C—1930 con respecto a una inversión en obras de igual naturaleza.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, fecho, vuelva a Comercial.

C. M. Ramallo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 scpbre.

AVISOS DIVERSOS

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interes.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá tambien indicarse el cargo social que desempeñen.

124 1.5

"MERCURIO"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avda. Roque Saenz Peña 636 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 27 de Julio de 1927
Ramos en que opera: Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 869.600.—
» realizado .... » » 117.670 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.
(Correspondiente al 2º trimestre del 5º Ejercicio).

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas	751930 —	
Caja y Bancos	54587 58	
Títulos de renta	44485 97	
Propiedades e inmuebles	35285 23	
Préstamos hipotecarios		
Documentos a cobrar	2358 90	
Mobiliario y material	[illegible]	
Diversos deudores	38902 40	
Gastos de organización (a amortizar)	3489 93	
Gastos de explotación	52844 20	
Siniestros	26149 16	
Cuentas de orden	88000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		869600 —
Reservas		61037 63
Diversos acreedores		17551 63
Cuenta explotación		69596 69
Cuentas de orden		88000 —
Ganancias y pérdidas (El saldo pasó a reservas)		
	11 5785 95	1105785 95

Daniel C. Gowland, presidente. — Severino López Méndez, gerente.— A. Sánchez Caballero, contador.— César Vicente O Farrell, síndico.—

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.º 16.515 v20 mayo

33|75

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle MAIPU N.º 53 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m|n. 3.000.000.—
Ramos en que opera: **Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo**

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(Segundo trimestre del 43.º ejercicio)

ACTIVO	O/S.	M/L.
Caja y Bancos		176685 68
Propiedades inmuebles		2497500 —
Títulos de renta y valores diversos		3286931 64
Préstamos al S. Gobierno de la Nación sobre títulos Crédito Argentino Interno		600000 —
Préstamos hipotecarios		9632171 12
Préstamos sobre pólizas Vida	9264 —	1430520 94
Préstamos sobre valores		51200 —
Obligaciones a cobrar		1933 71
Mobiliario y material		5518 60
Diversos deudores	3014 31	985879 02
Gastos de explotación		43365 33
Siniestros		190708 61
Cuentas de orden	11452 97	342516 48
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Gastos de explotación		43365 33
Diversos deudores		97921 49
Siniestros y asistencia médica		91417 80
	26805 49	19738125 06

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3000000 —
Reservas		10593478 12
Reservas para gastos de explotación		42000 —
Beneficios de los asegurados Vida		2363896 12
Siniestros pendientes		69193 —
Diversos acreedores	130 06	1862106 03
Cuentas de orden		368545 93
Cuentas de explotación	26675 43	1553490 20
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior		76417 26
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		106998 40
Reservas		100000 —
Siniestros pendientes		72000 —
Reserva para gastos de explotación		30000 —
	26805 49	19738125 06

J. B. Mignaquy, presidente. — R. Candriani, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — C. Allievi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.º 16.459 v20 mayo

60|225

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

Sarmiento 559 — Buenos Aires

Estatutos:
Aprobados por el P. E. N., el 20 de Septiembre de 1930
Inscriptos en el R. P. de C., el 30 de Diciembre de 1930

Capital:
Autorizado .... $ m|n. 1.000.000.—
Suscripto .... » » 500.000.—
Integrado .... » » 89.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
(4.º Trimestre)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		411.000.—
Caja y Bancos		6.515.93
Créditos reembolsables a interés		38.515.—
Depósitos en garantía		1.400.—
Mobiliario y material		34.075.02
Diversos deudores		38.10
Comisiones por amortizar		118.889.36
Gastos de organización a amortizar		20.160.75
Gastos de explotación		24.040.53
Reembolso de títulos		13.000.—
		667.634.69
Cuentas de orden:		
Suscriptores de tílutlos	6.639.500.—	
Depósit. de acciones en garantía (Directorio)	25.000.—	6.664.500.—
		7.332.134.69
PASIVO		
Capital suscripto		500.000.—
Diversos acreedores		53.401.40
Cuentas de explotación (cuotas, intereses, etc.).		114.233.29
		667.634.69
Cuentas de orden:		
Títulos en vigencia	6.639.500.—	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).	25.000.—	6.664.500.—
		7.332.134.69

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931

Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olarán Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 mayo N.º 16.397 v20 mayo

56|370

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA

Domicilio: San Martín 471|75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 17 de Febrero de 1932

41.° Ejercicio anual — (66.° Ejercicio anual, desde su fundación)

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Accionistas			
Caja			9.544.46
Bancos:			
Banco El Hogar Argentina. P. Fijo	$ 103.275.—		
Banco de Londres y A. del Sud. P. Fijo	" 50.631.25	153.906.25	
Banco de la Prov. de Buenos Aires. Cta. Cte.	" 10.234.63		
Banco de la Prov. de Buenos Aires. 1. C. Cte.	" 15.338.72	25.573.35	
Banco el Hogar Argentino. D. a Plazo		15.603.76	
Banco Argentino Uruguayo. Cta. Cte.		7.226.05	
Banco de la Nación Argentina. Cta. Cte. ..		14.612.45	
Banco Español del Río de la Plata. Cta. Cte.		2.862.10	
Banco Popular Argentino. Cta. Cte.		30.595.94	250.379.90
Propiedades inmuebles:			
Pasaje "La Estrella", Catamarca 2249|77 ..		424.438.05	
" "América", Caseros 2741|9		193.958.93	
Edificio Caseros 2709|39		209.512.62	
" Catamarca 2293, esq. Caseros ...a.		133.920.45	
" Caseros 2781|93		102.782.21	
" Caseros 2814|43		306.998.64	
" Catamarca 2279|81		40.525.14	
" San Martín 467|75		335.537.68	1.747.673.72
Títulos de renta:			
Nom. 7.000.— Crédito Argentino Interno 1924, L. 11.319		6.650.—	
" 50.000.— Empto. Int. Prov. Bs. Aires, C. D. 1922, 6 o|o		42.700.—	
" 60.000.— Obras de Saneamiento de Avellaneda, 6 o|o		48.000.—	
" 50.000.— Cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 26		49.250.—	
" 50.000.— Deuda Int. Prov. de Buenos Aires, 199, T. y C., 6 o|o		42.500.—	
" 80.000.— Deuda Int. Prov. de Buenos Aires, 1922, E. y H., 7 o|o		79.360.—	
" 100.000.— Empto. Munic. de Bs. As., 1923, 6 1|2 o|o, Serie B. ..		101.850.—	
" 50.000.— Empto. Munic. de Bs. As., 1923, 6 1|2 o|o, Serie C. ..		50.600.—	
" 200.000.— Bonos Hopotc. Munic. Cons. Económ., 7 o|o		202.775.—	
" 250.000.— Debentures Banco El Hogar Argentino, 7 o|o		247.750.—	871.435.—
Valores diversos:			
Accs. 2.212 — Ints. Cía. de Seguros América		261.469.—	
" 5.000 — Cert. 1.°, Serie 2, 10 o|o, intgs. Cía. Sgs. América ..		110.000.—	
" 8.470 — Ints. S. A. La América, Cía. Ind. y Ed. (en liquid.) ..		1.—	
" 400 — Ins. Banco El Hogar Argentino		19.200.—	
" 5 — Ints. S. A. Frigorífico de Puerto Deseado		5.000.—	
" 20 — S. A. La Ayuda Mutua ..		1.000.—	
" 50 — Sociedad Fomento de Necochea		1.—	
" 1.500 — Sociedad Ciudad de Quequé (en liquidación)		1.—	396.672.—
Préstamos hipotecarios			170.000.—
Préstamos sobre valores			
Al Superior Gobierno de la Nación			240.000.—
Préstamos sobre pólizas, Vida			
Obligaciones a cobrar			19.074.92
Mobiliario y material:			
Saldo	$ 5.000.—		
Amortizaciones	" 1.000.—		4.000.—
Sucursales y agencias			42.635.80
Deudores por premios			41.339.06
Primas vencidas a cobrar. Sección Vida ...			11.583.85
Deudores por premios. Sección Vida			1.738.64
Compañías reaseguradoras			41.234.24
Deudores por premio:			
Varios deudores		16.710.29	
Hipoteca vencida al cobro		40.000.—	56.710.29
Impuestos internos			
Transporte			3.904.027.88
Transporte			3.904.027.88
Intereses y alquileres vencidos			
Comisiones descontadas, Sección Vida, ...			38.012.95
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de orden			2.556.687.32
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)			
Títulos de renta: Depósito Ley 9688, nom.: 50.000.— Créd. Interno de la Nación, Ley 11.389, 6 o|o		48.950.—	
Deudores por premios		3.—	
Cuentas de orden		50.000.—	98.953.—
			6.597.675.15

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
Capital subscripto			2.000.000.—
Reserva legal:			
Fondo general de reserva		901.899.33	
Reservas técnicas:			
Reserva de riesgos en curso, Sección Incendios	$ 103.100.—		
Reserva de riesgos en curso, Sección Marítima ...	" 23.200.—		
Reserva matemática, Sección Vida	" 62.034.38	188.334.38	
Reservas facultativas:			
Reserva extraordinaria	" 100.000.—		
Reserva para dividendos futuros	" 60.000.—		
Reserva para amortización de valores	" 70.000.—	230.000.—	
Reservas para gastos de explotación:			
Sección Incendios	" 9.600.—		
Sección Marítima	" 750.—		
Sección Vida	" 4.861.66	15.211.66	1.335.445.37
Beneficios de los asegurados, Vida			11.020.98
Renta vitalicia y seguros Vida, vencidos ...			
Siniestros pendientes:			
Sección Incendios		21.000.—	
Sección Marítima		23.000.—	44.000.—
Compañías reaseguradoras			112.556.41
Sucursales y agencias			
Dividendos pendientes			4.506.—
Acreedores varios			21.903.64
Banco de la Nación Argentina, documento descontado			240.000.—
Cuentas de orden			2.556.687.32
Sección Accidentes del Trabajo: (en liquidación)			
Siniestros pendientes		6.331.60	
Cuentas de orden, (Depósito Ley 9688)		50.000.—	56.331.60
Ganancias y pérdidas (utilidad)			215.223.03
			6.597.675.15

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Pablo M. Aldazabal, síndico. ... ...

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Incendios:		
Siniestros pagados, (menos proporción reasegurada)	158.972.47	
Siniestros pendientes	21.000.—	
Reaseguros	404.655.32	
Anulaciones	11.174.20	
Reserva de riesgos en curso	103.100.—	
Reserva para gastos de explotación	9.600.—	
Gastos de explotación	69.416.84	
Impuestos y contribuciones	16.637.99	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	2.477.74	797.034.56
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	15968.13	
Siniestros pendientes	23.000.—	
Reaseguros	62.067.40	
Anulaciones	3.228.30	
Reserva de riesgos en curso	23.200.—	
Reserva para gastos de explotación	750.—	
Gastos de explotación	25.532.30	
	4.945.96	138.692.09
Transporte		935.726.65

	$ m|n.	$ m|n.
Transporte	935.726.65	
DEBE		
Sección Accidentes: (en liquidación)		
Siniestros pagados	15.701.30	
Siniestros pendientes	6.331.60	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	967.10	23.000.—
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	10.000.—	
Siniestros en período de prueba		
Seguros vencidos (menos proporción reasegurada)		
Rentas vitalicias		
Pólizas rescatadas		
Reaseguros	14.231.92	
Anulaciones	22.306.02	
Reserva matemática (menos proporción a cargo de reaseguros)	62.034.38	
Reserva para gastos de explotación	4.861.66	
Beneficios para los asegurados	4.970.48	
Gastos de explotación	51.398.99	
Créditos incobrables	1.832.88	
Impuestos y contribuciones	3.659.75	175.296.08
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Marítima	5.100.69	
Saldo transferido de la Sección Vida	28.138.71	
Gastos generales	48.469.19	
Impuestos y contribuciones	25.570.58	
Amortizaciones	1.000.—	
Créditos incobrables	3.691.66	
Otros quebrantos (Administración de Propiedades)	20.939.18	132.910.01
Saldo de utilidades		215.223.83
		1.502.156.57
HABER		
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	622.025.81	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	34.000.—	
Reserva de riesgos en curso (del ejercio anterior)	129.000.—	
Reserva para gastos de explotación (del ejercicio anterior)	12.000.—	
Intereses	8.75	797.034.56
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	111.611.80	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	12.500.—	
Reserva de riesgos en curso (del ejercio anterior)	25.500.—	
Reserva para gastos de explotación (del ejercicio anterior)	1.100.—	
Intereses	2.879.60	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	5.100.69	158.692.09
Sección Accidentes: (en liquidación)		
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	20.000.—	
Intereses	3.000.—	23.000.—
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	104.685.55	
Renta vitalicia		
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		
Reserva matemática (del ejercicio anterior)	34.806.63	
Reserva para gastos de explotación (del ejercicio anterior)	3.935.94	
Intereses	3.411.18	
Otras utilidades	318.07	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	28.138.71	175.296.08
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	2.477.74	
Saldo transferido de la Sección Accidentes (en liquidación)	967.10	
Intereses y alquileres	203.230.97	
Otras utilidades	115.322.83	
Reserva especial, Sección Marítima (R. del Exterior)	20.000.—	
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)	6.135.20	348.133.84
		1.502.156.57

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Pablo M. Aldazabal, síndico.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1931.

Inspecto que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 mayo N.° 16.580v-19 mayo.

1238-553

SOCIETE COMMERCIALE ET FIANACIERE BELGE

Sociéte Anonyme a Anvers

(Sdad. Comercial y Financiera Belga, S. A. Establecida en Amberes)

Sociedad Anónima establecida en Amberes, (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 3 de Mayo de 1927
Autorizada por el Juez de Comercio doctor Santo S. Faré, el 30 de Abril de 1927.
Representada en la República Argentina por su mandataria general la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre N.° 531 — Buenos Aires

Capital Casa Matriz: Autorizado Francos 4.800.000.— totalmente integrado

Sin capital especial asignado a la Agencia en Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
de las operaciones registradas en la República Argentina

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Acciones y títulos		1101112 65
III. Activo disponible:		
Bancos		408467 06
IV Activo exigible:		
Deudores varios	50000 —	
Cuentas varias	27077 40	77077 40
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
		1589657 11
Cuentas de orden:		
Cuentas en memoria		1077236 37
		2666893 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		1496832 22
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas varias		36508 89
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1931		56316 —
		1589657 11
Cuentas de orden:		
Cuentas en memoria		1077236 37
		2666893 48

P. D.: Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 1.° de Junio de 1932.

p. p. Sociedad Comercial y Financiera Belga S. A.
Ernesto Tornquist & Co. Ltda.
F. Scheffel, factor. — J. A. Aguirre, apoderado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	2400 13	
Patente	1500 —	
Reserva para diferencias de cambio	30878 06	
Saldo: Utilidad del año 1931	56316 -	
	91094 19	
HABER		
Cupones y dividendo cobrados		67658 61
Intereses varios		23435 58
		91094 19

p. p. Sociedad Comercial y Financiera Belga S. A.
Ernesto Tornquist & Co. Ltda.
F. Scheffel, factor. — J. A. Aguirre, apoderado.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-19 mayo N.° 16.485-v19 mayo.

8-443

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
„ suscripto	„ 2.000.000.—
„ realizado	„ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 19 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.600.000.—
Caja		4.989.77
Bancos:		
The First Nat. Bank of Boston	28.186.—	
Banco de la Nación Argentina	885.38	
The Nat. City Bank of New York	527.53	29.598.91
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta:		
$ 14.100.—Nom. Debentures Warren Bross-Series CC-DD- 7 o|o	13.893.60	
„ 180.000.—Nom. Crédito Int. de la Nación- 6 o|o	171.743.01	
„ 177.000.—Nom. Cédulas Hipotec. Arg. Series: 1-6-8-11-12-17-19-25-27-28-31-32-34-35-38, 6 o|o	171.706.34	
„ 60.000.—Nom. Debentures Loma Negra, S. A., 8 o|o	60.000.—	
„ 30.300.—Nom. Bonos O. Sanitarias de la Nación, 6 o|o	29.501.27	
„ 34.000.—Nom. Oblig. Irrig. Prov. Córdoba, 7 o|o	32.373.51	
„ 30.000.—Nom. Deuda Pública. Prov. S. Luis 7 o|o	26.550.—	
„ 49.700.—Nom. Bonos Empr. Munic. Pergamino, 7o|o	46.689.01	
„ 496.540.—Nom. Empr. Int. Conv. Prov. Bs. Aires, 2 ½ o|o	189.543.16	
„ 97.600.—Nom. Deuda Públ. Conv. Prov. Buenos Aires, 6 ½ o|o	91.034.28	
„ 30.000.—Nom. Empr. O. Sanitar. Munic. Morón, 7 o|o	28.200.—	
„ 20.000.—Nom. Acc. Preferidas Cía. Electricidad del Este Argentino 7 o|o.	20.000.—	
„ 50.000.—Nom. Préstamo Excmo. Gob. Nacional, 6 o|o	50.000.—	931.234.18
$ 1.269.240.—		
Valores diversos		930.35
Préstamos hipotecarios		—
Préstamos sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		4.208.89
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y agencias		1.853.34
Deudores por premios		84.378.51
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		11.924.95
Reservas en Cías. reaseguradoras activas		21.517.64
Deudores varios		21.518.85
Intereses y alquileres vencidos		12.950.29
Comisiones descontadas (Sec. Vida)		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden		42.600.—
Ganancias y pérdidas		—
		2.767.706.68

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas legales:		
(Reservas estatutarias)	17.462.50	
Reservas técnicas:		
Reservas riesgos en curso Sección Incendios	74.568.60	
Reservas riesgos en curso Sección Automóviles	82.658.75	
Reservas facultativas:		
Fondo de reserva para pérdidas imprevistas y depreciación de títulos	40.000.—	
Reserva para integración de capital	200.000.—	414.689.85
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	12.719.64	
Sección Automóviles	21.181.50	33.901.14
Reservas de Compañías reaseguradoras		96.278.67
Reservas para gastos de explotación		19.059.68
Beneficios de los asegurados Vida		—
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		—
Compañías reaseguradoras		35.398.83
Sucursales y agencias		—
Dividendos pendientes		1.008.—
Acreedores varios		8.808.24
Cuentas de orden		42.600.—
Ganancias y pérdidas (Ganacias)		115.931.27
		2.767.706.68

Gustavo A. Lanús, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(7.° Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 19 de Febrero de 1932

DEBE	$ m|n.
Sección Incendios:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	80.451.17
Siniestros pendientes	12.719.64
Reaseguros cedidos	390.689.92
Anulaciones	36.347.78
Reservas de riesgos en curso	74.568.60
Gastos de explotación	74.671.76
Impuestos y contribuciones	6.816.55
Saldo que pasa a la cuenta Administración	31.491.60
	707.757.02
Automóviles:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	69.510.02
Siniestros pendientes	21.181.50
Reaseguros cedidos	3.953.77
Anulaciones	27.287.75
Reservas de riesgos en curso	82.658.75
Gastos de explotación	94.671.70
Impuestos y contribuciones	4.150.—
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	30.671.09
	333.993.58
Administración:	
Gastos generales	2.500.—
Impuestos y contribuciones	—
Amortizaciones	—
Saldo neto de utilidad	115.931.27
	118.431.27

HABER	
Sección Incendios:	
Primas del ejercicio	613.459.16
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	23.001.79
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	71.296.07
	707.757.02
Automóviles:	
Primas del ejercicio	237.788.45
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	19.573.40
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	76.671.73
	333.993.58
Administración:	
Saldo del ejercicio anterior	675.07
Saldo transferidos Sección Incendios	31.491.60
Saldo transferido Sección Automóviles	30.671.09
Intereses	55.302.09
Otras Utilidades	291.42
	118.431.27

Gustavo A. Lanús, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-19 mayo N.° 16.563-v-19 mayo.

0 2270

SOCIEDAD ELECTRO-METALURGICA ARGENTINA S. A. (Sema)

Domicilio legal: Rivadavia 3002

por decreto del P. E., el 3 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Septiembre de 1929.

Capital:

Autorizado	$ m|n.	1.900.000.—
Suscripto	„ „	1.900.000.—
Realizado	„ „	1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS

al 31 de Diciembre de 1931, cuarto trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedad en Avellaneda	1186266 24	
Maquinarias e instalaciones	1545133 93	
Muebles y útiles	33307 76	2764708 65
Activo circulante:		
Mercaderías generales		1404116 66
Activo disponible:		
Caja y bancos		112811 70
Activo exigible:		
Deudores varios	332190 04	
Depósitos para licitaciones	14592 48	347782 52
Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, etc		315381 81
Activo nominal:		
Patentes y marcas	296 —	
Llave de negocio	900000 —	
Gastos de formación	27389 25	927685 25
Pérdidas:		
Saldo anterior		337269 24
		6210055 83
Cuentas de orden:		
Garantía	4600 —	
Acciones en depósito	60000 —	64600 —
		6274655 83
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1900000 —	
Reserva para deudores	350 82	1900350 82
Pasivo exigible:		
Debentures	582015 45	
Acreedores varios	3676942 30	4258957 75
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		50717 70
		6210055 8.
Cuentas de orden:		
Garantes	4600	
Depositantes de acciones	60000 —	64600 —
		6274655 83

Alejandro E. Shaw, presidente. — E. García Merou, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Resto

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-16 mayo N.º 16.291 v 18 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º inciso) en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local social, cale 25 de Mayo N.º 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, (11 meses) de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1932; y distribución de utilidades.

II. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

III. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerdan a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 37 de los Estatutos, que dicen así: "En todas las Asambleas, los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, con la salvedad del artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario."

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Directorio.

e19 mayo N.º 16.589 v7 junio.

"PARDO DARWIN"

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorización para la compra de una estancia.

2.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio.

e19 mayo N.º 16.592 v7 junio.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 11 del mes de Junio próximo, a la hora quince, en la calle Victoria N.º 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Ingeniero Víctor A. M. Galli y doctor Horacio N. Bruzone, que han terminado su mandato.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli.

4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

5.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días ántes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Víctor A. M. Galli, Director.

e19 mayo N.º 16.597 v10 junio.

ASOCIACION CORAL ALEMANA DE BUENOS AIRES

(Deutscher Männer - Gesangverein)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en fecha 28 de Mayo de 1932, a las 21 horas, en el Restaurant La Haya, Sarmiento 340, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Prólogo de Presidente.

II. Lectura y aprobación acta Asamblea General Ordinaria del 23 de Mayo de 1931.

III. Lectura, consideración y aprobación Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe de los Revisores de Caja, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

IV. Contribución a la amortización de la hipoteca.

V. Elecciones: Presidente; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Archivero; Proarchivero; dos Vocales; Representante Coro Femenino; cuatro suplentes; una suplente Representante Coro Femenino; tres Revisores de Caja.

VI. Mociones varias.

El Secretario.

e19 mayo N.º 16.598 v21 mayo.

Convocatorias Anteriores

"LA FLORESTA"

Societá Italiana di Cultura e Mutualitá
Calle Avellaneda N.° 3885

Por el presente aviso se convocan a todos los socios de "La Floresta", Societá Italiana di Cultura e Mutualitá", a intervenir en la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, en la sede social, calle Avellaneda N.° 3885, el Miércoles 18 de Mayo de 1932, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico-administrativo, bienio 1931-1932, que terminó el 31 de Marzo de 1932.

4.° Renovación parcial del Consejo Directivo. — Por el Consejo Directivo: Augusto Kantorowicz, Secretario General. — Eugenio Ongaro, Presidente.
e-10 mayo N.° 16.506-v-18 mayo.

CENTRO ESTUDIANTES DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

La C. D. del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica, realizará el día 31 del corriente, una Asamblea General Ordinaria en su local social, calle Bartolomé Mitre 2041, a las 9 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio 1931 - 32.
b) Poner en posesión del Centro a sus nuevas autoridades.

El Secretario.
e18 mayo N.° 16.570 v18 mayo.

ROOTES ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio al 31 de Enero de 1932.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.
e-10 mayo N.° 16.508-v-24 mayo.

GRANDES ALMACENES "TIENDA SAN JUAN"

Cibrián Mermanos
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 Ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1932.
2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Lino Model, Saturnino Cibrián, Domingo Lázaro y León Durán, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes en lugar de los señores Magín Mariano Gregorio, Manuel Méndez, Pedro Medel y Ramón Pérez Acuña, por dos años, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Juan Martínez, Presidente.
e14 mayo N.° 16.542 v31 mayo.

DEPIETRI LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos, para deliberar válidamente sobre los asuntos de la Orden del Día, se convoca nuevamente en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de "Depietri Ltda. S. A. Industrial y Comercial" para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo en curso, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.
2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.
3.° Designación de tres Directores titulares y cinco suplentes.
4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, o sea hasta el día 23 de Mayo inclusive, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificados de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que, de acuerdo a los artículos 31 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, esta Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — El Directorio.
e14 mayo N.° 16.543 v27 mayo.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

Asamblea General Extraordinaria

Encontrándose vacantes los cargos de: Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cuatro Directores suplentes, dos miembros de la Comisión de Cuentas: un titular y un suplentes, por renuncias de los anteriores, el Directorio ha resuelto, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, convocar a Asamblea General Extraordinaria, para la elección de dichos miembros, que deberán integrar el Directorio, hasta la terminación del mandato.

Tengo el agrado de invitar, pues, al Sr. Consocio a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 4 de Junio, a las 16 horas, en el local social de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército y Armada, Larrea 1032, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Elección de:
Presidente, hasta el 31 de Diciembre de 1932.
Vicepresidente 1.° hasta el 31 de Diciembre de 1933.
Vicepresidente 2.° hasta el 31 de Diciembre de 1934.
Cuatro Directores suplentes:
Uno, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1932.
Uno, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1934.
Uno, de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1933.
Uno, de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1934.
Dos Miembros de la Comisión de Cuentas:
Un suplente, del Ejército, hasta el 31 de Diciembre de 1932.
Un suplente de la Armada, hasta el 31 de Diciembre de 1932.
3.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para refrendar el Acta de la Asamblea.

Saluda al Señor Consocio con la mayor consideración.— Julio Pommes, General de Brigada, Presidente Acc. — Miguel A. Sánchez, Teniente Coronel-Secretario.

Buenos Aires, Mayo de 1932.
e-17 mayo N.° 16.474-v-4 junio.

"LA UNION"

Asociación Helénica de Socorros Mutuos
Con personería jurídica
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

De acuerdo a los Estatutos la C. Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 del corriente, a las 15 horas, en su sede social, calle Aráoz 1226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Elección de un miembro en la C. Revisora de Cuentas.

La Asamblea se considerará en quórum, siendo presente la mitad de los socios más uno, de lo contrario se considerará en quórum con cualquier número de socios ocho días después en 2da. convocatoria a realizarse en el mismo lugar y hora.

El Presidente. — El Secretario.
e17 mayo N.° 16.476 v19 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y tres suplentes por un año, elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de Junio p. v., a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 4 de Junio p. v. inclusive, como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Secretario.
e17 mayo N.° 16.568 v8 junio

UNION MEDICA ARGENTINA EN LIQUIDACION

Cía de Seguros Generales

La Comisión Liquidadora, habiendo terminado su misión, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 4 de Junio, a las 14 horas en su local Sarmiento 1011, piso III, para considerar:

1.° Rendición de cuentas aprobada por el Síndico.
2.° Nombramiento de nueva comisión.
3.° Fijar los honorarios de la Comisión saliente.

Los accionistas que concurran deberán encontrarse dentro de las condiciones estatutarias. Las cuentas y balance están a disposición de los mismos. — La Comisión Liquidadora.
e-17 mayo N.° 16.556-v-4 junio.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Junio de 1932, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 760, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijar el día 6 de Junio de 1932, como fecha anticipada para la disolución de la Sociedad.
2.° Dar cuenta del estado económico financiero de la Sociedad al 6 de Junio de 1932.
3.° Aprobar la actuación del Directorio.
4.° Autorizar la venta del campo "Laguna del Cristiano".
5.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — A. C. Escobar, Presidente. — Luis M. Piñero, Secretario.
e-17 mayo N.° 16.553-v-4 junio.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente a las 16 horas, en el local Cerrito 1174, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido 1930|31.
2.° Designación de seis Consejeros titulares por un período completo de cuatro años.
3.° Designación de tres Revisadores de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. —Vicente E. Montes, Presidente. — Juan B. Anchordoqui, Secretario.
e-17 mayo N.° 16.464-v-27 mayo.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 15 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 760,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance del último ejercicio y aplicación de los beneficios.
2.° Elección de dos Directores Titulares.
3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 26 del corriente (Art. 21). — El Directorio.
e-17 mayo N.° 16.470-v-28 mayo.

INSTITUCION ALMA MATER

Por resolución de la Comisión Directiva de esta Institución y de acuerdo con el artículo segundo de su Estatuto, se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria bianual que tendrá lugar el 23 del corriente mes, a las 16 horas, en la calle Reconquista 207.

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento por cuatro años de la Comisión Directiva que debe reemplazar a la actual.
Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.

La Presidenta y Secretaria.
e13 mayo N.° 16.529 v19 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Proyecto de disminución del número de Directores a once miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de once Directores.
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1932|33.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e6 mayo N.° 16.424 v30 mayo

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 16 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, primer piso, izquierda, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico por los servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio vencido.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — El Directorio.

e3 mayo N.° 16410 v18 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima, Limitada
Corrientes 435 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invisa a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes N.° 435, el día 28 de Mayo corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Integración del Directorio: elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e12 mayo N.° 16.460 v28 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA LIMITADA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias realizadas en el primer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo ppdo.,
2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.
3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Samuel de Bergue que termina su mandato y Síndicos Titular y suplente por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del Presidente y el secretario firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su art. 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener la boleta de entrada. — En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un banco extranjero, el cual será designado por el Directorio de acuerdo con el síndico; los correspondientes certificados de depósito serán suficiente para que los accionistas puedan hacerse representar en las asambleas por medio de apoderados constituídos por telegrama auténtico dirigido al Presidente, o por mandato en forma.

A los propietarios de acciones nominativas se les permitirá la entrada a la Asamblea sin requisito alguno siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas".

Buenos Aires, Mayo de 1932. —Celedonio V. Pereda, Presidente.

e-12 mayo N.° 16.461-v-31 mayo.

"AMERICA"
Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial
Sociedad Anónima Argentina
Calle Chacabuco N.° 163|167. Bs. Aire
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo a las 16 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución de la Sociedad.
2.° Designación de las personas encargadas de la liquidación.
3.° Designar a dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Jorge Lavalle Cobo, presidente. — Carlos Caimi Garmendia, secretario.

e6 mayo N.° 16.390 v23 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo. y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Vicepresidente en ejercicio.

e12 mayo N.° 16.454 v31 mayo.

A. & M. CASASCO LDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas
Convocada para el día 21 de Mayo de 1932

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 21 de Mayo, a las 15,30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el Informe del Síndico correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1932.
2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Presidente.

e-3 mayo N.° 16.405-v-20 mayo.

FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme con los artículos 27, 29 y 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Mayo corriente, a las 10 horas, en Lavalle 610, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre e 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, o los que corresponda, si la Asamblea resolve aumentar el número de los mismos, según el artículo 15 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas o a los representantes de los mismos, que para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o cartas-poderes en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.

e12 mayo N.° 16.458 v23 mayo.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sdad. Anónima de Previsión y Ahorro
San Martín 232 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, y no habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria que fué convocada para el día 29 de Abril último, por falta de quórum, el Directorio llama a los señores Accionistas en segunda convocatoria para la celebración de la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en su local San Martín 232, el día 23 del corriente, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3.° Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio, conforme al Art. 21 de los Estatutos, y elección, en su caso, de los mismos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir, con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Por el Directorio: Tomás Amadeo, Presidente.

e9 mayo N.° 16.504 v19 mayo.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES, LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Mayo próximo, a las 10,30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.510-v-28 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1932, a las 21 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 1000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 31 de Enero último.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1932.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea (Art. 43 de los Estatutos).

e-10 mayo N.° 16.440-v-28 mayo.

EL PREVISOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Créditos

Señores Accionistas:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1932 a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Cangallo número 439, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el inciso primero del artículo 36 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una comisión administradora y liquidadora.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

e2 mayo N.° 16297 v19 mayo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 653, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — Jorge A. J. Bell, Presidente. — M. Carlos Kelly, Secretario-Tesorero.

e-4 mayo N.° 16.412-v-21 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

3er. Ejercicio: 1°. de Abril 1931 — 31 de Marzo 1932

Asamblea **Extraordinaria**

31 de Mayo de 1932

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria, el día 31 de Mayo corriente, en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, a las 10 y media horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a introducir en los Estatutos, consistente en el agregado de un item al Art. 3.° — e) Adquirir inmuebles, enajenarlos y en cualquier forma gravarlos. — En el Art. 4.° — El aumento del capital autorizado, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, que se dividirá en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, representada cada serie por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional. Las acciones de la primera serie han sido emitidas, suscriptas y pagadas. Las demás series se emitirán en la forma que resuelva el Directorio y en cada emisión sucesiva que se efectúe, deberá protocolizarse ante Escribano Público, el acta respectiva.

2.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

31 de Mayo de 1932

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cuál será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del saliente, señor David A. Jacobs.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Ing. John Kuiper, Presidente.

e-9 mayo N.° 16434 v-19 mayo
e-20 mayo N.° 16.473-v-31 mayo.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración de las acciones suscriptas, emisión de las series restantes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23, los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Vicedirector.

e-10 mayo N.° 16.435-v-28 mayo.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 10 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 484, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos, que dispone que las acciones podrán depositarse hasta tres días antes en el local Social. En lugar de depósito se admitirá un certificado de banco nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1932. — El Gerente.

e-10 mayo N.° 16.438-v-28 mayo.

JUNGHANS HERMANOS SOC. ANON.
Importación de Relojes y Alhajas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo, a las 17 horas en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1932.

2.° Elección de un Director suplente y de un Síndico Titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 16.511-v-28 mayo.

CONFITERIA DEL MOLINO
Caycetano Brenna Limitada

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local social, entrada por Callao 32, el 4 Junio de 1932 a las 15, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Primer Ejercicio, Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

II. Elección de Síndico titular y suplente.

III. Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Para asistir a esta Asamblea, deberá depositarse las acciones o justificativos con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad.

Cayetano Brenna, Presidente.

e11 mayo N.° 16.442 v30 mayo.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 23.ª Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931, para el día 20 de Mayo de 1932, a las 5 horas, en el local social, calle Tucuman N.° 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Informe del Señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente, y un Director de la Junta Consultiva.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, en representación de la Asamblea para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea. — Ernesto Aguirre, Presidente. — M. Alfredo Ginocchio, Secretario.

e-3 mayo N.° 16.406-v-20 mayo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.
(Segunda Convocatoria)

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1931.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación. — El Directorio.

e-4 mayo N.° 16.411-v-19 mayo.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que se crea conveniente.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos Accionistas que firmen el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e11 mayo N.° 16.447 v23 mayo.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
Paseo Colón 515 - 4.° piso
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Mayo de 1932, a las 16.30 horas, en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario.

e11 mayo N.° 16.443 v30 mayo.

JAMES Co. LIMITADA
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local calle Sarmiento N.° 412, escritorio N.° 22, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1932.

2.° Elección del Presidente, un Vocal y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el local situado en la Capital Federal, calle Sarmiento 412, escritorio N.° 22.

e11 mayo N.° 16.448 v30 mayo.

CENTRO LARAK-BAT — EL HOGAR DE LAS BASKOS

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria (la Convocatoria), que de acuerdo con el artículo 54 del Reglamento se realizará en el local social, Belgrano 1144, el día 20 de Mayo, a las 21 horas en punto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 55° ejercicio administrativo.

3.° Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva, que son:

Vocales por dos años en sustitución de los señores Enrique Otaegui, Jaime Fagoaga, Antonio Baqueriza, José D. Echaniz y Manuel Ibarrola.

Jurado por un año en sustitución de los señores Dr. Juan Billoch, Javier Laurena, Pedro Mia Imaz, Luis Arando y Luis F. de Loyola.

Revisores de Cuentas por un año en sustitución de los señores José M. Olano, Francisco Ballent y Juan Barcia.

4.° Nombramiento de dos socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Timoteo Aranguren, Presidente.. Enrique Otaegui, Secretario.

e-16 mayo N.° 16.550 v-18 mayo

SPARKLETS LIMITED

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Esc. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de mercaderías y arrendamiento de maquinarias.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismos.

El Secretario.

e-16 mayo N.° 16.546 v-30 mayo

E. LIX KLETT Y Co. S. A.

Electro Técnica, Comercial e Industrial

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1932, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida número 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1932. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e-16 mayo N.° 16.548 v-28 mayo

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima

Cía. Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio, terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus respectivos mandatos.

3.° Designación de un Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriba el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. —

e14 mayo N.° 16.538 v28 mayo.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A. BUENOS AIRES.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 364, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Consideración

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y estado de la Sociedad.

2.° Elección de 5 Directores Titulares y 3 Suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en un Banco designado por el Directorio sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la reunión de la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Pedro J. Otero, Presidente.

e-13 mayo N.° 16.532-v-31 mayo.

SIERRAS DE BALCARCE SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitres 575, el día 30 de Mayo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los Directores, un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la remuneración del Síndico por el Ejercicio 1932-33, de conformidad con lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar tarjeta de entrada expedida por la Sociedad que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto, justificativo de su personalidad. — En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósito expedidos por los Bancos.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes presentadas previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director-Gerente.

e-7 mayo N.° 16.426-v-24 mayo.

COMPAÑIA ERICSSON SUDAMERICANA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Mayo de 1932, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de Directores Titulares Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio de 1932.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, y por ser segunda convocatoria, se llevará a cabo cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, el 6 de Mayo de 1932. — Knut Kihlgren, Director Gerente.

e-7 mayo N.° 16.431-v-24 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

El Directorio de la Institución acogiéndose a las facultades conferidas en el Art. 47 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Martes 24 del actual a las 18 horas, en nuestro local social, calle Victoria 2221|51, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

e-7 mayo N.° 16.501-v-24 mayo.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA.

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 31 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se acuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Por el Presidente, H. Ithurralde.

e-9 mayo N.° 16.502-v-27 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "USINAS UNIDAS LIMITADA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de Mayo próximo, a las once horas en el local social, calle Viamonte quinientos veintidós, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.

4.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes; y Síndico, titular y suplente.

5.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación de los Estatutos.

6.° Emisión de Acciones Preferidas determinando monto, condiciones, etc.

7.° Modificación del art. 32 de los Estatutos.

8.° Modificación del art. 34 de los Estatutos.

9.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — El Secretario.

e2 mayo N.° 16367 v19 mayo

INSTITUTO BIO - QUIMICO WILDE

1.ª Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deben concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, Sarmiento 2689, el 23 del corriente a las 21.15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1931.

3.° Consideración de la propuesta del Directorio sobre liquidación de esta Sociedad.

4.° Nombramiento del liquidador.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos, solo podrán formar parte de la Asamblea, los Accionistas que hayan cubierto totalmente su suscripción de acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e4 mayo N.° 16.416 v21 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Mayo a la hora 17, en el local Defensa 188. Al efecto, y hasta el día 24, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, que les serán canjeados por el boleto de entrada.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación social y adopción de las resoluciones pertinentes.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e7 mayo N.° 16.400 v24 mayo

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

3613 Cangallo 3641

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932.

Asamblea General Extraordinaria

Señores Accionistas:

El Honorable Directorio de ésta Institución tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 16 horas en nuestro local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos (Arts. 14, 19, 20, 21, 22, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 63 y 67).

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando de los señores accionistas puntual asistencia, salúdales muy atentamente. — Moisés Schuty, Presidente.— Emilio Stiglitz, Secretario.

e-9 mayo N.° 16.505-v-27 mayo.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Junio próximo a las 16 horas, en el local social, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, y Balance General, correspondiente al 19.° Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.
2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, 27 de Abril de 1932.— Benigno Carro, Presidente. — E. Kietzmann, Secretario.
e-18 mayo N.° 16.486-v6 junio.

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Mayo de 1932, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, San Martín N.° 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance general al 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de once miembros del Consejo Ejecutivo.
3.° Nombramiento de la Comisión fiscalizadora y revisora de cuentas para el ejercicio 1932-1933.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Octavio S. Pico, Presidente. — Enrique Prins, Secretario.
e-18 mayo N.° 16.480-v-30 mayo.

CROSLAND LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.
e3 mayo N.° 16.380 v26 mayo.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, S. A. a la 20.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del Síndico Titular.
4.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, dos Directores Suplentes por un año y un síndico Titular y un Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
5.° Designación de dos señores accionistas, presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma en su representación.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones, o su recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria tres días antes del señalado para su celebración (Art. 29 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
e-4 mayo N.° 16.387-v-21 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO & Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 22° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1931

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623 el 28 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar antes del 26 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas sus acciones, Certificados de Bancos o Documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Vicente N. Peluffo, presidente.
e4 mayo N.° 16.418 v28 mayo

"SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS"
"Pedro Bignoli Limitada"
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta del quórum establecido en los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 de Mayo de 1932, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día 3 de Junio de 1932, a la hora 10 en el local social, calle Carlos Pellegrini número 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli h. y Ernesto Gómez, de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — El artículo 25 de los Estatutos establece que los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — El Director.
e-16 mayo N.° 16.547 v-28 mayo

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.
2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Directorio.
e13 mayo N.° 16.530 v31 mayo.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 28 de Mayo de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 31° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Angel Balzarini, Samuel Ballestrín, Gofredo Grasso, de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores: Juan Carpio Rodríguez, Jorge E. Hall, Luis Cardinali y de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos. Art. 30 y 39.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 17 Estatutos: El Accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — El Directorio.
e9 mayo N.° 16.503 v27 mayo

"LA FINANCIERA"
Sociedad Anónima

Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 30 de Abril de 1932, se convoca a los Señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1932, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 29 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de tres Directores suplentes, por dos años y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión; la Dirección General dará recibo de las acciones. Los recibos otorgados para la primera convocatoria, son válidos para la segunda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Francisco E. Alfonso, Presidente; Alberto J. Fernández, Director Delegado.
e12 mayo N.° 16.513 v28 mayo.

EUSKAL - ECHEA
Bartolomé Mitre 1265
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto, (artículo 11 de los estatutos y 6 del reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Viernes 27 del corriente a las 21 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del norte del Pirineo y tres del sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: Señores, doctor Jorge A. Echayde, señor Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Juan B. Mignaquy, Martín B. Etcheberry, y doctor Santiago Oyarbide, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente
e7 mayo N.° 16.396 v24 mayo

STABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
2.ª CONVOCATORIA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1932, a las 21 y 1|2 horas, en el local social Maipú 757, para **tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 34 de los Estatutos, para obtener entrada a la Asamblea, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Directorio.
e-30 abril N.° 16.359-v-18 mayo.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto o integrado.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas. — El Directorio.
e-13 mayo N.° 16.528-v-27 mayo.

ASOCIACION ARGENTINA DE LAWN TENNIS

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 13 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Clubs afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el Martes 31 del corriente, a las 17,45 horas, en el salón del City Hotel (Bolívar 160), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos personas para que firmen y aprueben el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance por el período 1931-1932.

3.° Proyecto del Consejo Directivo sobre modificación al reglamento del Campeonato Inter-Clubs.

4.° Proyecto del Consejo Directivo para la fiscalización de los partidos eliminatorios por ascenso y descenso del Campeonato Inter-Clubs y partidos por la Copa Perú.

5.° Proyecto del Consejo Directivo sobre modificación de los Arts. 7 y 13 de los Estatutos.

6.° Proyecto financiero presentado por el Consejo Directivo.

7.° Renovación del Consejo Directivo. Elección de Vicepresidente, Secretario y tres Vocales en reemplazo de los señores Diego E. Cerboni, Alberto H. Costemalle, J. Arístides Ocampo, José Fierro y Edwin C. French, respectivamente, por terminación de mandato. Elección de tres Vocales suplentes en reemplazo de los señores W. S. Mc. Hardy, Luis M. Quesada y Diego C. Dodds, respectivamente. Elección de dos Síndicos en reemplazo de los Dres. Ernesto C. Niebuhr y Simón Joselevich. La elección de Vicepresidente, Secretario y Vocales es por dos años, los demás cargos por un año. (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1932. — Alberto H. Costemalle, Secretario Honorario.

Nota. — Los Delegados de los clubs afiliados deberán presentar sus cartas-poderes, en el acto de la Asamblea, firmadas por el Presidente del Club que representen.

e-18 mayo N.° 16.490-v-20 mayo.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo N.° 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día siete de Junio del corriente año, a las 16,30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Escritorio 325, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.

2.° Consideración de la tasación practicada sobre los bienes de la sociedad, por el Ingeniero Civil don Rómulo Ayerza.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — C. F. Alcobendas, Presidente.

e18 mayo N.° 16.575 v6 junio.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Mayo de 1932, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva, a saber:

a) Vicepresidente, Secretario, Director General de Ejercicios Físicos y un Vocal para 2 años;

b) Prosecretario para 1 año.

3.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.

La Comisión Directiva.

e18 mayo N.° 16.578 v23 mayo.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 11 de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 9 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local social calle Victoria 348, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Someter a su consideración un proyecto de subscripción al Empréstito Patriótico.

Art. 2.° Nombramiento de dos socios para legalizar el acta.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Pantaleón M. Sánchez, Presidente; Juan J. Guichandut, Secretario.

e18 mayo N.° 16.581 v6 junio.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio, a las 17 horas, en el local social, Venezuela 2581, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1932.

2.° Nombramiento de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, para reemplazar los miembros que terminan su mandato.

3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e18 mayo N.° 16.493 v6 junio.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres señores Directores: Dos por tres años y uno por dos años; Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 16.478-v-9 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Esmeralda 690

Buenos Aires - Mayo de 1932

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Mayo del corriente, a las 21 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General, demás cuenta e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Directorio, firmen el acta en señal de aprobación.

El Directorio

e-7 mayo N.° 16.427 v-30 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en El Matitén y El Bolsón (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dción. de Correos.

v10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Piedra del Aguila (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Algarrobo del Aguila (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Distrito 16.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la concesión de explotación publicitaria de propaganda comercial en el papel secante, que usa la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 19 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchardo. 4.° piso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 junio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato de **Rayos X** con destino al Instituto de Bacteriología dependiente de este Departamento.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades de Ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, e interesados que concurrirán al acto, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 9 de Junio a las quince horas (15). Pliego de condiciones a disposición de quien lo solicite en la Sección Administrativa todos los días hábiles de doce a diez y nueve horas y los sábados de (9) nueve a (12) doce horas.

El Secretario General

v9 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1932, a las 15.30 para la provisión e instalación de seis ollas a vapor y renovación de la envoltura de níquel de las existentes en el Hospital Rivadavia, Las Heras 2800.

Por bases y demás datos dirigirse a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v31 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921 - Ley N.° 11178, o$s. 119.739,42.

Crédito Argentino Interno 1905 - Ley N.° 4569, m$n. 1.028.998,46.

Crédito Argentino Interno 1923 - Ley N.° 11260, m$n. 413.134,33.

Crédito Argentino Interno 1930 - 1ra. Serie - Ley N.° 11577, m$n. 334.870,54.

Bonos de Obras de Salubridad - Ley N.° 4973, m$n. 122.863,02.

Bonos de Obras Sanitarias - 3ra. Serie - Ley 10998 - 11165, m$n. 52.727,87.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desgües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1927 - 2.° Serie - Ley N.° 11333, m$n. 32.593,89.

Bonos de O. Sanit. Saneamiento y Desgües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1930 - 2.° Serie - Ley 11333 - 11539, m$n. 27.010,50.

Crédito Interno de la Nación - Bonos de los FF. CC. del Estado - 2.° Serie - Ley N.° 11389, m$n. 72.956,31.

Crédito Interno de la Nación - Bonos de los FF. CC. del Estado - 3.ª Serie - Ley N.° 11389, m$n. 4.459,18.

Crédito Interno de la Nación - Puerto Mar del Plata - Ley 6499, m$n. 5.639,38.

Crédito Interno de la Nación - Ley N.° 11378, m$n. 23.001,71.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — El Secretario Gerente.

v20 mayo.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Junio próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para amortizar los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 - Vencimiento Junio 15 de 1932, con cupón Diciembre 15 de 1932, o$s. 572.500.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 - Vencimiento Julio 1.° de 1932, con cupón Enero 1.° de 1933, o$s. 85.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. - Londres - hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — El Secretario Gerente.

v1.° junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 13 - L - 1932

Llámase a licitación para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Junio p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilógramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros, ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quiénes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de: "Licitación Expte. 13, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1932, a las 10.30 horas, en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurra al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y Cía. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v24 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 718 C 1932

Llámase a 1ª. licitación privada para el día 19 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Junio, de los artículos que a continuación se detallan:

Para racionamiento—

3 kilos ají picante molido.
100 kilos aceite de oliva de primera, peso neto.
100 kilos aceite de oliva, de segunda, peso neto.
140 kilos arroz Carolina, de primera.
1.000 kilos arroz Bremen, de primera.
500 kilos azúcar Tucumana, de primera.
1.500 kilos azúcar Tucumana, de segunda.
5 kilos achicoria.
210 kilos arvejas verdes, enteras.
82 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados, peso neto.
50 kilos café Caracolillo en grano, tostado.
200 kilos café Brasil, de primera.
50 kilos café Brasil, de segunda.
20 kilos (netos) conserva de tomates, en tarros de 300 y 200 gramos.
5 kilos especies, buena clase.
210 kilos garbanzos Saúcos, buena clase.
150 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
140 kilos harina de maíz.
140 kilos lentejas, buena clase.
20 kilos orejones de duraznos, extrafinos, peso neto.
20 kilos pimentón colorado, dulce.
210 kilos porotos Caballeros o de manteca.
20 kilos queso Sbrinz, buena clase.
10 kilos sal fina, buena clase.
600 kilos sal gruesa.
70 kilos sémola de trigo candeal.
20 kilos té de primera calidad, envasado, peso neto.
70 kilos trigo entero, pelado.
90 kilos tocino fresco, gordo.
400 kilos yerba mate, buena clase.
250 gramos azafrán Motilla o similar.
18.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
14.000 litros leche fresca pasteurizada, en densidad y gordura, de ordenanza Municipal, provisión diaria.
250 docenas huevos tamaños medianos (frescos).
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
250 kilos cebollas de cabeza, blancas.
120 kilos manteca fresca.
10.000 kilos papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
2.000 unidades bananas.
1.500 unidades mandarinas.
1.500 unidades naranjas.
5.200 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
1.200 kilos verduras fresca, surtida.

Artículos varios—

10 kilos (netos) azul ultramar, marca "Cañón", BBB.
40 bolsas aserrín blanco.
50 pares alpargatas blancas N.° 6, 7 y 8.
48 unidades gomas para borrar lápiz.
5 kilos hilo acarreto grueso (para boletines).
20 litros agua lavandina (para lavadero).
200 hojas de tela esmeril N.° 0.
100 hojas de tela esmeril N.° 1.
40 pares de zuecos.

Combustibles—

15.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".
20.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.

Artículos para farmacia—

15 kilos algodón hidrófilo.
15 piezas gasa absorvente, J. y J. Believien, pesada.
20 litros alcohol a 96°.
12 frascos adrenalina P. Davis, solución al 1 o.o.
1 kilo salicilato de bismuto "Soulene".
12 litros agua oxigenada en botellas x litro.
250 gramos aspirina "Bayer".
250 gramos fenolftaleína.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo manzanilla (flores).
10 kilos papel blanco para despacho.
1 kilo hojas de coca.
24 carreteles tela adhesiva (surtidas).
250 gramos protoioduro de hierro.
5 kilos magnesia calcinada "Erba".
10 kilos sulfato de sodio.
5 kilos talco de Venecia, de primera.
5 kilos alumbre, en polvo.
3 kilos clorato de potasio, en polvo.
3 litros agua de azahar (x litro).
2 litros agua de laurel cerezo (x litro).
15 metros goma para irrigador (colorada).
72 frascos goteros amarillos de 30, 50 y 100 gramos (24 de cada uno).
2 docenas potes vacíos para pomadas, capacidad 100 gramos.
10 kilos sulfuro de potasio (x litro).
100 gramos argirol.
500 gramos guayacol líquido.
6 morteros de vidrio de 10, 20 y 30 cm. de diámetro (2 de c|u.).
250 gramos glicerofosfato de sodio.

Panadería—

50.000 kilos harina "000".
900 kilos carne vacuna, en tiras de asado.

Fidería—

7.000 kilos harina "000".

Boletines—

40.000 kilos papel diario de 86 x 75 cm. de diámetro.
300 kilos tinta negra para imprimir en máquina "Dúplex".

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Comisión de adquisiciones.

v19 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 11-L-1932

Llámase por segunda vez a licitación hasta el día 24 de Mayo de 1932, a las 10 horas, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que a continuación se mencionan:

Artículos de almacén—

100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos dulce membrillo, peso neto.

Forrajes—

10.000 kilos afrechillo de buena calidad.

Artículos de zapatería y talabartería—

60 gruesas cordones para botines, negro, fuertes.
12 pecheras para arar, tamaño mediano.
12 par yugillos para las mismas.
12 cabezadas con antecojera, rústicas.

Materiales para sastrería y colchonería—

12 gruesas botones para saco, color gris.
12 gruesa botones hierro para carteras pantalón.
12 gruesas hebillas para pantalón.
20 paquetes agujas de mano para sastre, N.° 4 y 5.
6 centímetros (medida para sastre).
12 agujas para colchoneros.
200 paquetes agujas para costurera.
50 metros cotín para colchones, clase fuerte.

Materiales de construcción y carrocería—

10 hojas terciado abedul de 5 mm.
1 tabla pople de 1'' x 20 o sea 25, 4 x 500 mm.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar, menaje, etc.—

20 chapas hojalata o cruces de 0.80 x 1.00 metro.
20 chapas hojalata 5 cruces de 0.80 x 1.00 metro.
1 m.2 fibra de 3 mm espesor para guarnición de canillas.
2 tijeras derechas para hojalatero de 16'' o 406 mm.
10 kilos bronce trefilado de 2'' o 50,8 mm.
10 kilos bronce colorado de 2 1|2'' exterior y 1 1|2'' interior o sea 63,5 x 38,1 mm.
5 kilos bronce colorado de 1 1|2'' o 38,1 mm.
2 metro acero rápido de 3|4'' x 3|4'' o sea 19,06 x 19,06.
1 metro acero dulce diámetro de 2'' ó 50,8 mm.
2 metros acero dulce diámetro de 1'' ó 25,4 mm.
1 metro acero dulce diámetro de 1|2'' ó 12.7 mm.
4 metros acero dulce diámetro de 5|16'' ó 7,94 mm.
1 metro acero dulce planchuela de 2'' x 1|2'' ó 50,8 x 12.7 mm.
1 barra hierro diámetro de 3'' ó 76.20 mm.
1 cuenta filete rosca Wittwhorts.
1 juego cojinetes para tarraja Litle Giant 3|16'' ó 4,76 mm.
1 moleta recta lisa 5|8'' x 3|8'' ó 15,87 diámetro por 9,52 mm. espesor.
1 moleta transversal, igual medidas que la anterior.
1 moleta transversal final, íd. íd. íd.
1 atado hierro planchuela moldurado de 1'' x 1|4'' ó 25,4 x 6,35 mm.
2 juego fresadores para madera, macho y hembra.
2 juego de 12 formones sin cabo, cada uno.
1 cepillo curvo, transformable de hierro.
1 media garlopa de hierro.
8 metros hoja sierra sin fin de 20 mm. x 6|10.
1 kilo goma arábiga en terrones.
1 juego llaves dos bocas de 3|16'' a 1|2'' ó 4.76 a 12,7 mm.
1 juego llave Francesa chica de fuerza de 3|16'' a 1|2'' ó 4,76 a 12,7 mm.
1 llave Francesa de 1|2'' a 1'' ó 12,7 a 25,4 mm.
1 engrasador a presión a mano para Alemite.
1 inflador cámaras de auto.
1 pulverizador para blanqueo mecánico c|motor para 220 volts. c.c.
400 platos loza piedra hondos.
700 platos loza piedra playos.
400 cucharas sopa, imitación Alpaca.
400 tenedores comida imitación Alpaca.
24 aceiteras peltre.
48 fuentes aluminio de 30 cents. ancho.
36 paneras metal niquelado.
120 pocillos loza piedra, para café.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación expediente 11-L-932", hasta el día y hora antes indicados.

La apertura tendrá lugar en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo:

Almacén—
420 kilos azúcar molida cristal, de 1ra.
70 kilos arroz Carolina, de 1ra.
180 litros agua lavandina, en botellas de un litro.
140 kilos café Caracolillo, en grano tostado, de 1ra.
10 kilos café Paulista, en paquetes de un kilo, etiq. colorada.
75 kilos dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
25 kilos dulce de batata, de 1ra., en latas de 5 kilos.
10 kilos extracto de tomate, en latas de un kilo.
100 kilos fideos de sémola, surtidos, de 1ra.
40 kilos garbanzos del país, de 1ra.
60 kilos harina de maíz, de 1ra.
120 kilos jabón amarillo Campana, de 1ra., en barras de un kilo.
100 paquetes jabón Sunglilt.
20 kilos panceta de chancho, bien curada.
48 cajas pomada Cobra N.° 2.
40 kilos queso Sbrinz, bien curado.
4.540 gramos té Sol, etiq. blanca, en latas de 3 libras.
30 trapos de piso 60 x 65, reforzados, peso mínimo 200 gramos.
210 litros vino Toro (casco devuelto).
84 botellas de un litro, de vino Toro.

Carnicería—
1.700 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con su correspondiente lomo entero.
15 docenas costillas de capón.
180 kilos grasa de vaca, de la pella.
80 docenas huevos frescos.
50 kilos mondongo de vaca, que sea tierno.
30 sesos de vaca.
10 docenas patitas de capón.

Verduras, papas y frutas—
40 kilos acelga grande y repollada.
15 kilos ajos colorados grandes y sanos.
300 kilos batatas coloradas, sanas y grandes.
90 docenas bananas sanas, grandes y maduras.
140 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
130 kilos lechuga fresca, repollada y tierna.
90 docenas naranjas maduras, sanas y grandes.
1.900 kilos papas tipo bocha, sin brotes, lisas.
200 kilos repollos frescos, grandes y bien repollados.
180 kilos verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, zanahoria).
80 kilos zapallo criollo o angola, sano, grandes y maduros.

Pan y harina—
1.500 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
140 kilos harina de trigo 000.

Leche y manteca—
2.500 litros de leche de vaca, fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
8 kilos manteca de vaca, fresca.

Combustible—
6.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—
40 blusas de brin.
30 bolsitas.
250 camisas de niñas.
250 calzones.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
40 corpiños.
5 cortinas.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
20 colchas.
200 delantales.
40 delantales de servicio.
100 enaguas.
400 fundas de cama.
5 fundas de piano.
80 guardapolvos.
15 gorros blancos.
50 manteles.
400 pares de medias.
50 pañuelos.
80 pantalones.
50 piezas varias.
200 repasadores.
500 sábanas.
200 servilletas.
50 sacos.
200 toallas turcas.
300 toallas higiénicas.
80 toalas sin fin.
10 tricotas.
30 vestidos.
10 echarpes.
20 frazadas.
50 toallas de baño.
10 cotines.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 21 del corriente mes, a las 10 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.
21 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Mendoza

Hora 16. — Construcción de una usina eléctrica provisoria, (Casilla de resguardo, grupo electrógeno y red distribuidora de energía eléctrica, en el Cuartel de Caballería en Campo Los Andes, Tunuyán). Presupuesto Oficial 18.722,44 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 21 de Mayo de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1932. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel-Secretario.
v27 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: P. H. 118.300. — C. 115.704. — C. R. 122.381. — T. 113.306. — A. D. 118.051. — C. R. 120.251. — P. H. 130.560.

Llámase a licitación pública para 23 de Mayo próximo de 14 a 15,30 horas, para provisión compresor y medidor gas, cañería para vapor, válvulas y accesorios y bomba centrífuga, pliego 1711; gelinita, 1712; maderas pino tea y spruce, 1713; radiadores para calefacción, 1714; cal hidratada, 1715; gatos de bombeo, 1716; galpón metálico 1717. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.
v-23 mayo.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para el año 1932 a la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.
v31 mayo

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas materias primas para el año en curso a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.
v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de forrajes y doscientas cuarenta (240) bolsas de aserrín, durante el corriente año a diversas dependencias de la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932, a las 14.15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.
v1.° junio

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de maquinarias, productos y materiales necesarios para el año 1932, con destino a las Divisiones de Genética Vegetal y Tabaco, dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Junio de 1932 a las 14.30 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.
v1.° junio

Ministerio de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 3 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 9 del citado mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932.— J. Ivaldi, secretario.
v-3 junio.

Expte. 13762. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de metales (hierro, estaño, antimonio, cobre y zinc en lingotes), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

(Expte. 3592 - DC - 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.
v31 mayo.

Expte. 4264. DC. 932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, — de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 metros cúbicos de arena necesaria para los trabajos de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.
v-30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, a fin de adjudicar la provisión de artículos varios, con destino al Stock Economato de la Sección Almacenes Generales.

Datos, en la Dirección General de Vialidad de la Nación, Avda. de Mayo 1370 (5.° piso).

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —
v19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones con caja volcadora de 1 1|2 tn. de capacidad de carga y 1 chassis automóvil de 3 tn. de capacidad de carga, con destino a la División del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
v17 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Hersilia a Colonia Ambrosetti, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Abril de 1932.
v10 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las siguientes fechas:

Día 6 de Junio de 1932 — Pliego N.° 770|31 A. 1: Aceite de lino cocido, alquitrán, barnicida, piedra pómez y pinturas varias.

Día 8 de Junio de 1932 — Pliego N.° 87|32 A. 1: Anillos de resorte y eclisas.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de $ 2,00 m|nal., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v8 junio.

Expte. O. C. 840|31 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de acero para Stays y aceros especiales.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 3 de Junio de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 junio

Expte. O. C. 18|32 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 31 de Mayo de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 18|32 A. 1 puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v31 mayo

Expte. O. C. 842|31 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, caños de lona, hilos, lonas, lonetas, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 9 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 842|31 A. 1 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 junio

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión para la fijación de avisos en los andenes, paredes, salas de espera, galpones, etc., de todas las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas se realizará el día 10 de Junio de 1932 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 159|32 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Expte. O. C. 10|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños galvanizados y de plomo y accesorios para cañerías de servicio de agua.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 10|32 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Expte. O. C. 65|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, mangas y artículos de goma.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Junio de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 65|32 podrá ser consultado en la referida Oficina, San José 180, y retirado en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v14 junio

Expte. O. C. 350|31.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general y papeles para dibujo. Expediente O. C. 350|31.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), San José 180, 4.° piso, el día 2 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración

v2 junio

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del servicio de coche-bars en la línea del F. C. de Puerto Diamante a Curuzú - Cuatiá.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 201|32 puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, y en la Superintendencia de Tráfico de la línea precedentemente mencionada.

La Administración.

v20 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 41|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v30 mayo.

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxílina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex conscripto del Regimiento 3 Infantería, clase 1903, don Ernesto Sanguinetti, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 46,55 m|n., importe de prendas de vestir no restituídas por dicho causante, al consumar la deserción de las filas del Ejército, según se deja establecido en la resolución N.° 2412, del 28 de Abril de 1931, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e17 mayo N.° 1892 v30 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Felipe Guerrico, ex Comisario Inspector de la Gobernación de Formosa, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de seiscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ m|n. 649,34), con más la que irrogue la presente publicación, por los conceptos que ilustra la Causa Fiscal N.° 8 del año 1931, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley 428.

Los Secretrios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e17 mayo N.° 1893 v30 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 477 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 477

Vapor Eubée, paquete 1098, fecha de entrada al puerto Febrero 18 de 1931, marca M. L. M. número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 478, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 478

Vapor Menoza paquete 5710, fecha de entrada al puerto Septiembre 8 de 1931, marca M. R., número 1, 1 baúl.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 479, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 479

Vapor R. Soares, paquete 5197, fecha de entrada al puerto Agosto 14 de 1931, marca T. B. S/N., 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 480, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 480

Vapor Arola Mendi, paquete 904, fecha de entrada al puerto Febrero 8 de 1931, marca V. P. L. abajo E. S. L. A., números 3018/20 3 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 481, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 481

Vapor Munaires, paquete 5515, fecha de entrada al puerto Agosto 29 de 1931, marca Pryce C°. S/N., 40 bolsas.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 438, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 438

Vapor Carolina, paquete 2162, fecha de entrada al puerto Abril 5 de 1931, marca A. M., números 1 2, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 439, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 439

Vapor Tren Internacional, paquete 56, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca Aída Salvo, números 1 2, 2 fardos, marca Aída Salvo, números 3 4, 2 baúles.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 440, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 440

Vapor Formose, paquete 3659, fecha de entrada al puerto Junio 8 de 1931, marca H. G., números 340, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 441, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 441

Vapor Cabo Quilates, paquete 2373, fecha de entrada al puerto Abril 25 de 1931, marca J. M. C., S/N., 51 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 442, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 442

Vapor Wurttemberg, paquete 5023, fecha de entrada al puerto Agosto 7 de 1931, marca W. G., números 3140, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 443, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 443

Vapor Luso, paquete 5426, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca I Roja, S/N., 908 atados.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 444, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 444

Vapor Conte Verde, paquete 5336, fecha de entrada al puerto Agosto 21 de 1931, marca R. R., números 4763, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 445, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 445

Vapor General Alvear, paquete 5478 fecha de entrada al puerto Agosto 28 de 1931, marca F. A. C., números 1685/17-28 12 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 446, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Resagos N.º 446

Vapor Monte Piana, paquete 1576, fecha de entrada al puerto Mayo 8 de 1931, marca L. A., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 462, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 462

Vapor Duilio, paquete 5500, fecha de entrada al puerto Agosto 28 de 1931, marca J. P. A. números 102/03, 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 458, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Resagos N.º 458

Vapor Alsina, paquete 3347, fecha de entrada al puerto Mayo 30 de 1930, marca G. S. M., números 3603, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 459, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 459

Vapor Conte Verde, paquete 5336, fecha de entrada al puerto Agosto 21 de 1931, marca R. J. C. abajo L. G., números 7717, 1 cajón, marca R. J. C. abajo L. G., números 7766, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 460, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 460

Vapor Duilio, paquete 447, fecha de entrada al puerto Enero 20 de 1931, marca S. B. abajo 717, números 43, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 461, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 461

Vapor Duilio, paquete 5500, fecha de entrada al puerto Agosto 28 de 1931, marca R. J. C., números 300/02, 3 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 447 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 447

Vapor Peel County, paquete 2704, fecha de entrada al puerto Abril 27 de 1931, marca S. A. Yuyantog, S/N., 67 bcas., marca S. A. Yuyantog abajo 803, S/N., 34 bolsas.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 463, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 463

Vapor Eastern Prince, paquete 5851, fecha de entrada al puerto Septiembre 14 de 1931, marca F. A., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 464, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 464

Vapor América Legión, paquete 5424, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca M. H., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 465, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 465

Vapor América Legión, paquete 5124, fecha de entrada al puerto Agosto 25 de 1931, marca en diamante F. A., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 466, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 466

Vapor Eastern Prince, paquete 4612, fecha de entrada al puerto Julio 20 de 1931, marca Ferrante, número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 467, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 467

Vapor Southern Prince, paquete 4951, fecha de entrada al puerto Agosto 3 de 1931, marca P. x C. L. D. abajo 337, números 91, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 468, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 468

Vapor Southern Cross, paquete 4812, fecha de entrada al puerto Julio 29 de 1931, marca F. F., números 1-2, 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 469, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 469

Vapor Southern Cross, paquete 5756, fecha de entrada al puerto Septiembre 10 de 1931, marca M. R., números 1062, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 470, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 470

Vapor Southern Cross, paquete 5756, fecha de entrada al puerto Septiembre 10 de 1931, marca A. Santamarina, número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 471, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 471

Vapor Alcántara, paquete 4713, fecha de entrada al puerto Julio 23 de 1931, marca R. P. números 3295, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 472, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 472

Vapor Western Prince, paquete 5248, fecha de entrada al puerto Agosto 18 de 1931, marca C. x C. abajo 9114, S.N., 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 473, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 473

Vapor General Belgrano, paquete 5935, fecha de entrada al puerto Septiembre 14 de 1929, marca S. B. J., números 487, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 474, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 474

Vapor Sierra Córdoba, paquete 6256, fecha de entrada al puerto Octubre 15 de 1930, marca E. S/1, númerso 30000, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 475, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 475

Vapor Northern Prince, paquete 7883, fecha de entrada al puerto Diciembre 10 de 1929, marca C. C. abajo 9 22, números 12398, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 455, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 455

Vapor España, paquete 1757, fecha de entrada al puerto Mayo 15 de 1930, marca J. A. abajo 5962, números 21/29, 9 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 456, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 456

Vapor Dunster Grange, paquete 4127, fecha de entrada al puerto Julio 11 de 1931, marca J. C. en ángulo S. L. L. D. A., números 1-2, 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 457, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 457

Vapor Wurttemberg, paquete 5623, fecha de entrada al puerto Agosto 1.º de 1931, marca E. S. T., números 23562, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 448, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 448

Vapor Arna, paquete 7593, fecha de entrada al puerto Noviembre 27 de 1929, marca E. F., S/N., 34 cuñetes.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 449, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 449

Vapor Algorab, paquete 4683, fecha de entrada al puerto Agosto 2 de 1930, marca estrella adentro H., números 408, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 450, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 450

Vapor Algorab, paquete 4683, fecha de entrada al puerto Agosto 2 de 1930, marca J. H., números ,301/06 abajo 302 A., 7 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 451, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 451

Vapor Santos, paquete 2297, fecha de entrada al puerto Abril 8 de 1931, marca C. x C., números 2517, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 452, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 452

Vapor Aludra, paquete 5152, fecha de entrada al puerto Agosto 12 de 1931, marca R. P. C., números 9, 16 1757, 9 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 453 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 453

Vapor Eubee, paquete 1098, fecha de entrada al puerto Febrero 18 de 1931, marca J. M. B. abajo S. C. números 120/ 1-2-3 3 cajones, marca J. M. B. abajo A. F., números 1/1587, 1 cajón.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 454, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 454

Vapor Cabo Tortosa, paquete 7291, fecha de entrada al puerto Diciembre 1.º de 1930, marca M. B., S/N., 19 bolsas.

El Jefe

v-21 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 476 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 476

Vapor Lípari, paquete 8038, fecha de entrada al puerto Diciembre 18 de 1929, marca W. Z. abajo 76049, números 9-10, 2 cajones.

El Jefe

v-21 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Isabel Capurro de Crespo, por sí y sus hijos menores Isabel Zulema, Gumersindo José, Edgardo Luis, Elsa Esther y Olvido Raquel, en su carácter de viuda e hijos del ex Empl. de las Obras Sanitarias de la Nación, don Gumersindo Crespo.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario. v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa C. de Gandellini, por sí y sus hijos menores Tosca y Carlos, en su carácter de viuda e hijos del ex Peluquero de la Armada, don Alberto Gandellini.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natividad Iraso de Seoane, por sí y su hija menor Susana Lucía y por cuenta propia doña María Marcelina Seoane, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Marina, don Manuel Seoane.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario. v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Liberata Valentina del Fierro de Pereyra Lucena, por sí y sus hijos menores Jorge y Susana y por cuenta propia doña Corina Hilaria Pereyra Lucena, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Cayetano Pereyra Lucena.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Emma M. Saravia, por sí y su hermana menor María Elvira Saravia, en su carácter de hijas del ex jubilado, don José Domingo Saravia Perré.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Vela de Niño, Elisa y María Luisa, en su carácter viuda e hijas del ex jubilado, don Eduardo María Niño.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sara de la Incera de Torres, por sí y su hijo menor Omar Faustino, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado don Faustino Torres.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Smorlesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Vicente Fernández, en su carácter de padre del ex Empl. de Correos y Telégrafos, don Torcuato Fernández.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario.

v19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Holger E. Christiansen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guerino Elisey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — El Secretario.

v2 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace asber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Bianchini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — El Secretario.

v24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Agapito Poblador, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Lindhorst, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Luis Federici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Dalmao, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Secretario.

v13 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Hermida de Corral, por sí y sus hijos menores Federico Ramón y Ana María, en su carácter de viuda e hijos del ex Capataz del M. de Obras Públicas, don Ramón Corral.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — El Prosecretario. v19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Di Ciani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Teresa Espagnolo de Gircostas, en su carácter de madre del ex Foguista de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Miguel Circostas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Prosecretario.

v20 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Sánchez de Piñero, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Piñero.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — El Prosecretario.

v20 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Virginio Cena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos ires, Mayo 11 de 1932. — Luis Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 204 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Francisco Luciano Aragón**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 mayo s|p.p. N.° 211-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Ramírez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 mayo sp.p. N.° 209-v-22 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jacinta Catto de Echevería**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 181 v22 junio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Joaquín Alcántara.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 186 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Paulina Larrouy de Lasmaries.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 187 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Mazzitelli.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e17 mayo s,pp. N.° 188 v22 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª, de esta Ciudad, don Alfredo Pacheco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Wels o Welz,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Alfredo Pacheco, juez de paz.

e17 mayo s|pp. N.° 189 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carmelo Cicchetti, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 205 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 206 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso García**, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 194 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Gonzalo Pujol**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos M. Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|p.p. N.° 195 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Lorinsty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 mayo s|pp. N.° 196 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Ernesto Niño Secber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 197 v22 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, **a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Serafín Battestín**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Carlos R. Larreta, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 198 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Saverio Serviño**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 199 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 200 v22 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita a don **Francisco Irubera**, para que en el término de tres días, comparezca al juicio que por cobro de multa por infracción al Art. 4.°, Ley 3959, le ha iniciado ante este Juzgado la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no comparece.
Rosario, Secretaría, Mayo 7 de 1932. — Federico M. Llobet, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 201 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Kusa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 202 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Berta Casner**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 203 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 169 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Smidt**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 170 v16 junio

El Juez de Paz, Sección 19, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Vicente Anelli, Angel Varischetti o Parischetti, Juan Bevacqua, Luis De Andréis y Jorge Bobós.**
Buenos Aires, Julio 31 de 1931. — El Juez de Paz.
e17 mayo s|pp. N.° 182 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Enrique Fernando María de Eboli**, procesado por el delito de asociación ilícita e instigación a cometer delitos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 166 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mayonis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e11 mayo s|pp. N.° 172 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Di Risio (a) "Pedrito"** procesado por homicidio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 173 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Emilia Moreno**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 174 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Malaspina, clase 1902, Pablo Alfredo Rossi, c|1897, y a Eugenio Fernando Rodríguez, c|1894, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho y a prestar declaración en las respectivas querellas que se les sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción a los Arts. 66 y 81 de la Ley N.° 4707 (Tasa Militar), bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás a que por dedecho haya lugar, si no comparecen. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e-11 mayo N.° 151-s.p.p.-v-16 junio.

El Juez de lo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Bartolomé Escolano**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e28 abril s|pp: 99 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Carlos Pereyra**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre en dicho plazo.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 177 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital, se cita y emplaza al procesado **Héctor García Díaz**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 mayo s|pp. N.° 176 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celedonio Benítez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1931. — Martín F. Sauze, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.
e11 mayo s|pp. N.° 163 v19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miron Riznyczek**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 mayo s|pp. N.° 181 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sospechada de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 158 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernabé Morales** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 mayo s|pp. N.° 159 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 mayo s|pp. N.° 186 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abel Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 mayo N.° 157-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Madisson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 mayo N.° 156-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Bodini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e28 abril s|pp. N.° 121 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Banfi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 165 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Pedro Cesio.**
Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 164 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor José María Jaramillo, Secretaría del señor Ramón Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ricardo Flores**, clase 1885, matr. 2.999.629, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía, en caso no compareciere.
El presente se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Capital de la República.
Secretaría, Mayo 14 de 1932. — Ramón Vergara, secretario.
e-17 mayo s|p.p. N.° 210-v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Zomosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-16 abril N.° 55-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Antonio Zucarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp. 126 v7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antolín Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 192 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Galusta o Bernasconi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e21 abril s|pp. 70 v26 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Desiderio Terán**, apellido materno **García**, que se domiciliaba anteriormente en San José de la Esquina, Departamento Caseros de esta Provincia, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por uso de doble nacionalidad, bajo apercibimiento de ley.
Rosario, Abril 25 de 1932. — Ignacio S. Granados, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 122 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pablo Miguel Ham...**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e-16 abril N.° 53-s.p.p.-v-21 mayo.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Herz Marcos Zultek o Marcos Hersz Zultek**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.
e16 abril s|pp. N.° 63 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Gardey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — El Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 abril N.° 56 s|pp. v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Julio Cardoso Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — César A. Vásquez, secretario.
e16 abril s|pp. N.° 57 v21 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jacinto A. Malbrán a|c. Juzgado 5.° se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Gil** para que comparesca a estar a derecho en la causa que se lesigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1932.
Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Lavalle. Centro
e-16 abril N.° 58 s|pp. v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **César Misenta y Antonia López (a) "Mecha"** para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e16 abril s|pp. N.° 59 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **José González y Antonio López**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — P. M. Sagasta, secretario interinamente a cargo de la Secretaría N.° 68.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
e16 abril s|pp. N.° 60 v21 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a doña **Custodia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
La Plata, Abril 21 de 1932. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 116 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sujolusky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 97 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Chiappe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique M...ez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 100 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. 101 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Julio Genauer**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 101 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 105 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Samuel Najmanovich**, para que den-

tro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 106 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rivas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 109 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Esteban Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 120 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e28 abril s|pp. N.° 110 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Zartengo** y a **Rodolfo** u **Horacio Ferreira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 111 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Vicente Niebla Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e28 abril s|pp. N.° 117 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Becker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. N.° 118 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Cartelle (hijo)**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 abril s|pp. N.° 119 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, de la clase 1881, matrículas números 2.290.204 y 2.878.870, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de infracción al Artículo 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell - Ville, Abril 19 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e28 abril s|pp. 98 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gregorio** o **José Rodríguez** y **José Jonte**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 108 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gaitano D'Amico**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e28 abril s|pp. N.° 123 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gallinzzi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 abril s|pp. N.° 124 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Calvi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. 95 v4 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazoz Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Guillermo Pablo Berger** o **Verger**.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e28 abril s|pp. 93 v4 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jorge José del Castillo**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.
e28 abril s|pp. 96 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Pardes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1932.—Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.
e-21 abril N.° 86-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Rocamora y Milos Feigelmuller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Enrique Martínez Pena, secretario.
e-21 abril N.° 87-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Orcasitos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires. . . . . . . de 192. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-21 abril N.° 88-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Escariz** o **Escasis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-21 abril N.° 82-s|p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Filippi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-21 abril N.° 90-s.p.p.-v-28 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a don **Joaquín Suárez Rubio**, a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa seguida a José Alvarez Palacios, por el delito de defraudación, según denuncia de Ramón José Esquiaga, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. —Hugo F. Vivot, secretario.
e-11 mayo N.° 142-s.p.p v16 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Pomeraniec**.
Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e21 abril s|pp. 69 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Suicio Magiorini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril s|pp. 75 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Llamedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril s|pp. 76 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a la acusada **María Tracey**, por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo pena de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e21 abril s|pp. 77 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Muñiz.**

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 73 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Damiana Sturla**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e30 abril N.° 134 s|pp. v7 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Matthey**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Luis Doynel, secretario.
e-6 mayo N.° 137-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix A. Danessa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
e-6 mayo N.° 140-s.p.p.-v-11 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Lucasevich**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e-21 abril s|p.p. N.° 4-v-28 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Gutiérrez Urbina** o **Roberto Iglesias**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 107 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Brezman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 mayo N.° 153-s.p.p.-v-16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Colasi**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e-6 mayo N.° 136-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presetne, a **Donato Minutello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e16 abril s|pp. N.° 61 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Bulstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 mayo s|pp. N.° 167 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arnoldo Escobar**, procesado por el delito de lesiones y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 112 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Copello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 178 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Manuel Fernández**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. 102 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Aldana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. —Osvaldo P. Arriola, secretario.
e-11 mayo N.° 155-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luigi Cazzeda** ó **Luggi Cazzeda**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e28 abril s|pp. 91 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Germán F. Blacksley, secretario.
e-21 abril N.° 89-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Ortiz.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e28 abril s|pp. 94 v4 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F.Rius se cita, llama y emplaza a **David Edery** clase 1877, matrícula 2.828.234 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por p. s.a. de infracción a los Art., 293 y 275 del Código Penal le ha promovido el Sr.Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece.

Bell-Ville, Abril 27 de 1932. — B. Diaz Barraza, secretario.
e30 abril N.° 133 s|pp. v7junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Dosico** y **Francisco Ulsich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 191 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y Juan Carlos Ponfil**, procesados por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e21 abril s|pp. 74 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Guarra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 193 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Florincio Millán** o **Florencio Vidal Martínez** o **Jesús Barbazán Beneit** o **Beneit Aguirre**, para que dentro de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cítase igualmente en la misma causa por el mismo delito, término y apercibimiento a **Benito Pérez Sánchez.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e17 mayo s|pp. N.° 207 v22 junio

El señor Juez de Paz, de la Sección 14.ª de esta Ciudad, don Antonio Muiño, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Santa Coloma**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Antonio Muiño, juez de paz.
e17 mayo s|pp. N.° 185 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Oglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-16 abril N.° 54-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Nusimovich, Moisés Scherman y Moisés Elschtein**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 84-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aseid Asin y Eduardo Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 85-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Lozano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 83-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Santiso.**

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 72 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Alori** o **Allore**, para que den-

tro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente ,comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 abril s|pp. 71 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Palacios**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-21 abril N.° 81-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Zodocovich**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Paraná, Abril de 1932. — **Emilio L. Robirosa**, secretario.
e16 abril s|pp. N.° 62 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vizcaya y Cía.** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparescan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ,si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.
e30 abril N.°130 s|pp. v7 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Emilio Catalán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre de 1931.— José L. Urdapilleta, secretario.
e21 abril s|pp. 64 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Moscuves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 175 v16 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días **a contar desde la primera publicación del presente, a la profuga Rosa Casco** procesda por el delito de hurto,a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e30 abril N.° 131 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Ausan**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e-30 abril N.° 125-s.p.p.-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ezra Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de destrucción de documentos públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 mayo s|p.p. N.° 208-v-22 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vicente Stinco o Stinga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho trémino, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril once de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.
e-16 abril N.° 51-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Blank**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-30 abril s|pp. N.° 127 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano Pascual Di Pietro** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 Abril N.° 128 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 abril N.° 78 s|pp. v28 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Fernández Sanchez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Dr. Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 abril N.° 129 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brecher**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 190 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Del Vecchio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-6 mayo N.° 138s.p.p.v11 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Darío Veccar Ibáñez**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 183 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Luciano Mejías**.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — A. F. Leguizamón, secretario.
e28 abril s|pp. 82 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Jesús Naveira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-6 mayo N.° 135-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Doraj**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 mayo s|pp. N.° 179 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso Martos**.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1932.— Lucio L. Meléndez, secretario.
e-11 mayo N.° 152s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Clotet Sola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-21 abril N.° 80-s.p.p.-v-28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colosimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 mayo s|pp. N.° 166 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Janoszuck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 mayo s|pp. N.° 168 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lavaquo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 mayo s|pp. N.° 171 v16 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expediente: V. c|b. 14794|930, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora 12,15 metros; manga 4,15 metros y puntal 0,45 metros.

Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281 - Buenos Aires); bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.

v10 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Marcelino Alonso, para riego de cien hectáreas cuarenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas, de terrenos ubicados en el campo de propiedad del mismo, lote 25, Sección III del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen, pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

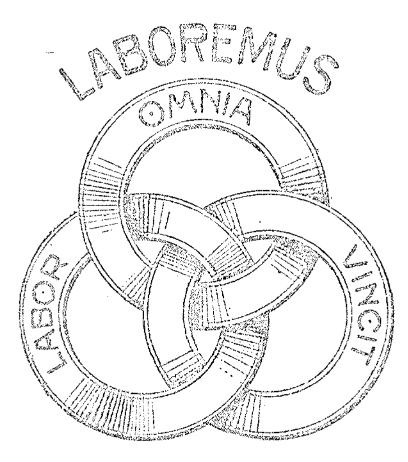
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e4 mayo N.° 16.419 v10 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 160.136



Mayo 2 de 1932. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.308. — Aviso N.° 2204.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.135.

FULGOR

Mayo 2 de 1932. — Luis L. Cavallone. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2199.

v 21 mayo.

Acta N.° 160.139

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en las otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2218.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.140

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, cietíficos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2219.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.141

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2220.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.142

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2221.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.143

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2222.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.144

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2223.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.145

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2224.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.146

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2225.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.138

LE SANCY

Mayo 2 de 1932. — Blás L. Dubarry. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cietíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias an ticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2217.

v-21 mayo.

Acta N.° 159 943

AFTER LUNCH

Abril 21 de 1932. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.555. — Aviso N.° 2011.

v-21 mayo.

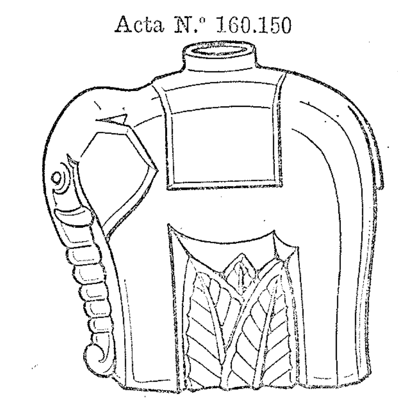
Acta N.° 160.148

IBIS

Mayo 3 de 1932. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 73.051. — Aviso N.° 2186.

v-21 mayo.

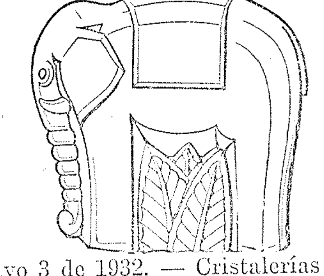
Acta N.° 160.150



Mayo 3 de 1932. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (envase) — Aviso N.° 2232.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.151



Mayo 3 de 1932. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 2233.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.152

GRAND HOTEL

Mayo 3 de 1932. — Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2234.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.163

TA-TE-TI

Mayo 3 de 1932. — Carlos Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2207.

v-21 mayo.

Acta N . 160.156

SATOR

Mayo 3 de 1932. — Elektrische Gluhlampenfabriken Joh. Kremenezky A. G. de Wien (Austria). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2213.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.153

TARZAN

Mayo 3 de 1932. — Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso N.° 2235.

v-21 mayo.

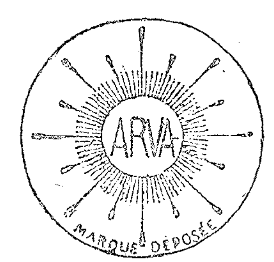
Acta N.° 160.159

ANGINAL

Mayo 3 de 1932. — Sociedad Anónima Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.241. — Aviso N.° 2228.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.160



Mayo 3 de 1932. — Sociedad Anónima Solana Compañía Financiera. — Para distinguir productos usados en medicina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.511. — Aviso N.° 2229.

v-21 mayo.

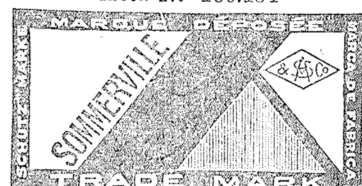
Acta N.° 160.162



Mayo 3 de 1932 — Baker Perkins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir hornos para panaderías y confiterías de todas clases. Artículos de calefacción y refrigeración, máquinas de lavar, escurrir, planchar y secar ropa, y para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 2236.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.154



Mayo 3 de 1932. — Perry & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprentas, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la 70.317. — Aviso N.° 2216.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.164

EL MARQUES

Mayo 3 de 1932. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2209.

v-21 mayo.

Acta N.° 160.165

ATOPHAN

Mayo 3 de 1932. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.925. — Aviso N.° 121.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 166



Mayo 3 de 1932. — Lockwood y Cía. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.931. — Aviso N.° 592.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 167

TRIVA

Mayo 3 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt Am Main (Alemania) — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.658.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 168

TRIVA

Mayo 3 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt Am Main (Alemania) — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.237.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 169

TROCADERO

Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos chocolate. — Renovación de la N.° 70.358. — Aviso N.° 2.240.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 170

TROCADERO

Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.359. — Aviso N.° 2.241.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 172



Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir confitería en general, clase 22 menos chocolate y cacao. — Renovación de la N.° 70.361. — Aviso N.° 2.243.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 174

INTEGRAL ARGENTINA

Mayo 4 de 1932. — Carlos Parache Chaves y José Lois. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en genral, de la clase 18. — Aviso N.° 2.244. v-21 mayo.

Acta N.° 160 178

IBERIA

Mayo 4 de 1932. — Francisco Torviso y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.250.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 179

IBERIA

Mayo 4 de 1932. — Francisco Torviso y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para los revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, en cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telas cinematográficas, de la clase 25. — Aviso N.° 2.251.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 180

CHARRUA

Mayo 4 de 1932. — Luis María Pérez — Para ditinguir desinfectantes, jabones medicinales, líquidos saponificados, medicamentos veterinarios, antisárnicos e insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 2.181.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 182



Mayo 4 de 1932. — Sociedad Anónima Di Prodotti Chimico-Farmaceutici A. Bertelli y Cía. de Milano, Italia. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 2.260.

v-21 mayo.

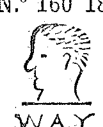
Acta N.° 160 183

CERES

Mayo 4 de 1932. — Celulosa Argentina Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.261.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 181



Mayo 4 de 1932. — John Bedford y Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2.248.

v-21 mayo.

Acta N. 160 184

KALMOL

Mayo 4 de 1932. — José Shraiber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.245.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 186

VICTORY

Mayo 4 de 1932. — The Cooper-Stewart Engineering Co. Ltda. — Para distinguir incubadoras, de la clase 5. — Aviso N.° 2.245.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 187



Mayo 4 de 1932. — Amministrazione Autónoma Dei Monopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.254.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 194

ONA

Mayo 4 de 1932. — Mieres Rubio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.253.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 191

ROSITA

Mayo 4 de 1932. — David Winiar e Israel Wiñar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.265.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 189

AGA

Mayo 4 de 1932. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Stockholm (Suecia) — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 70.581. — Aviso N.° 2.263.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 188

AGA

Mayo 4 de 1932. — Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Stockholm (Suecia) — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura tonelería, de la clase 5. — Renovación dela N.° 70.580. — Aviso N.° 2.262.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 190

AGA

Mayo 4 de 1932. —Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator, de Stockholm (Suecia) — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 70.582. — Aviso N.° 2.264.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 192

YXIN

Mayo 4 de 1932. — P. Beiersdorf y Co. A. G. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.252.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 193

PULMON D'OR

Mayo 4 de 1932. — Juan José Etcheverry. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.255.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 195



Mayo 4 de 1932. — H. M. Pinto. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.266.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 196



Mayo 6 de 1932. — Roberto Heil. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.259.

v-21 mayo.

Acta No. 160.197

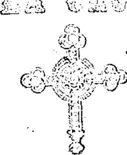
ROSTRO MARCHITO

Mayo 6 de 1932. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.258.

v-21 mayo.

Acta No. 160.198

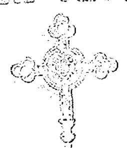
LA CRUZ



Mayo 6 de 1932. — Lesser & Cía., S. A. C. (Sociedad Anónima Comercial). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 72.975. — Aviso número 2.256. v-21 mayo.

Acta No. 160.199

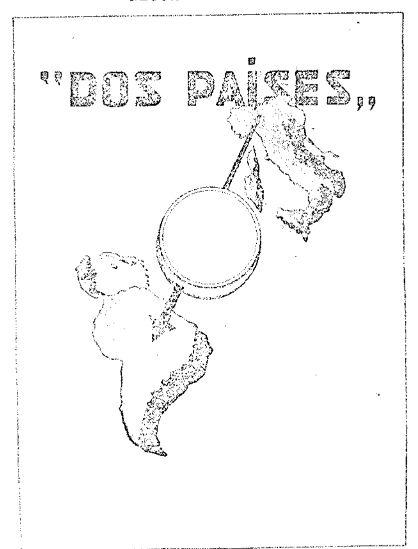
LA CRUZ



Mayo 6 de 1932. — Lesser & Cía., S. A. C. (Sociedad Anónima Comercial). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos de algodón, pinzas depilatorias, limas y alicates para uñas, artículos para manicurar y similares, calzados, sus accesorios y tafiletería. — Renovación de la número 72.976. — Aviso número 2.257.

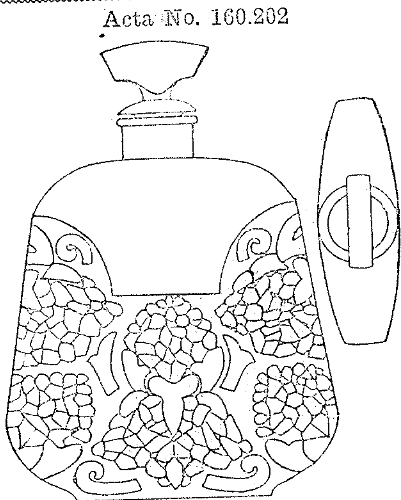
v-21 mayo.

Acta No. 160.201



Mayo 6 de 1932. — Societá Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Italia.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 2.268. v-21 mayo.

Acta No. 160.202



Mayo 6 de 1932. — Garuti & Lenz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2.272.

v-21 mayo.

Acta N.° 160 185

CESCO

Mayo 4 de 1932. — The Cooper-Stewart Engineering Co. Ltda. — Para distinguir incubadoras, de la clase 5. — Aviso N.° 2.246.

v-21 mayo.

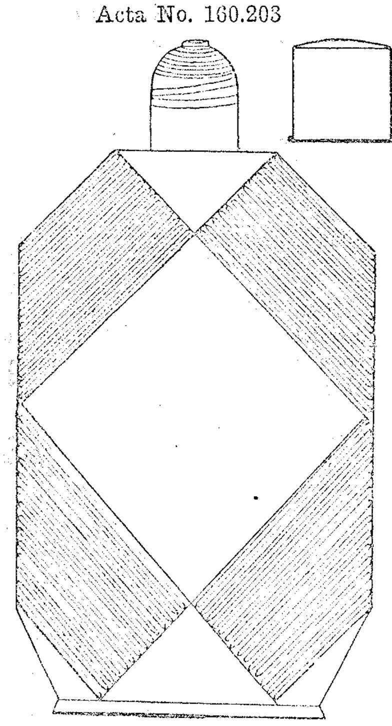
Acta No. 160.200

FLIXIMOLD

Mayo 6 de 1932. — Scally e Hijos. — Para distinguir cintas para frenos en piezas, de la clase 3. — Aviso número 2.269.

v-21 mayo.

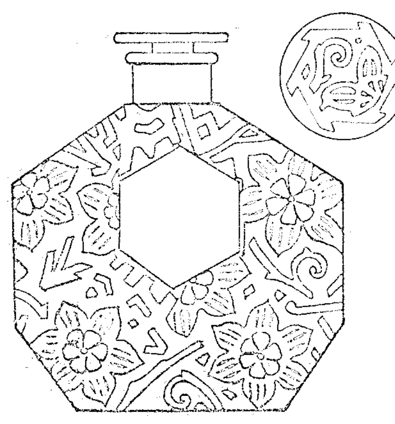
Acta No. 160.203



Mayo 6 de 1932. — Garuti & Lenz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2.271.

v-21 mayo.

Acta No. 160.204



Mayo 6 de 1932. — Garuti & Lenz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso número 2.270.

v-21 mayo.

Acta No. 160.207

DUQUESNE

Mayo 6 de 1932. — Carnegie Steel Company, de Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 71.568. — Aviso número 2.274.

v-21 mayo.

Acta No. 160.209

LE SANCY

Mayo 6 de 1932. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.276.

v-21 mayo.

Acta No. 160.215

GOLD MEDAL

Mayo 6 de 1932. — Botti & Saporiti. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2.291.

v-21 mayo.

Acta No. 160.208

ITAL RAYON

Mayo 6 de 1932. — Italrayón S. A. Italiana Per L'Industria e Il Commercio dei Tessili Artificiali, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos de seda artificial, de la clase 16.— Aviso No. 2.238.

v-21 mayo.

Acta No. 160 211



Mayo 6 de 1932. — José Sánchez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.282.

v-21 mayo.

Acta No. 160.216

UNIVERSAL COPY

Mayo 7 de 1932. — Juan Argentino De Angeli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.292.

v-21 mayo.

Acta No. 160.213

JESUS CANO

EL CASTILLO

MARCA REGISTRADA

Mayo 6 de 1932. — Jesús Cano de Espinardo, de España. — Para distinguir pimentón, azafrán, almendras, anís y comino en grano, frutas y legumbres secas, achicorias, condimentos y conservas en general, de la clase 22. — Aviso número 2.212.

v-21 mayo.

Acta No. 160.212



Mayo 6 de 1932. — José Sánchez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.283.

v-21 mayo.

Acta No. 160.205

FANTOMAS

Mayo 6 de 1932. — Julio Joly. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 2.267.

v-21 mayo.

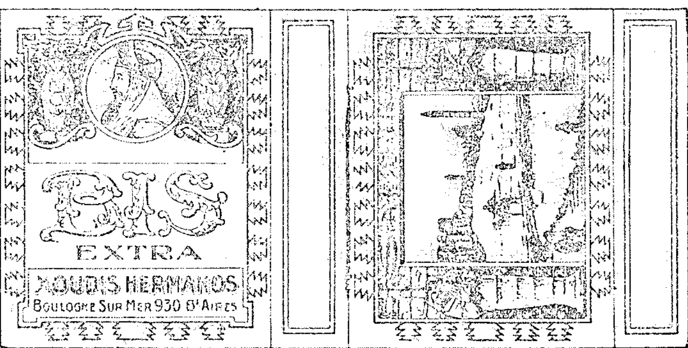
Acta No. 160.155

FLEISCHMANN'S

Mayo 3 de 1932. — Standard Brands Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir levaduras y productos semejantes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.027. — Aviso N.° 2.215.

v-21 mayo.

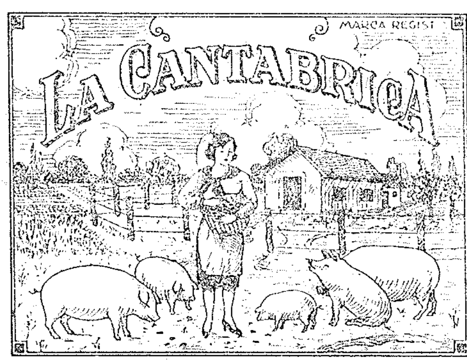
Acta No. 160.147



Mayo 3 de 1932.— Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.642. — Aviso N.° 2.185.

v-21 mayo.

Acta No. 160.214



Mayo 6 de 1932. — Constantino Bernain & Avelino Armayor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.290.

v-21 mayo.

Acta No. 160.137



Mayo 2 de 1932. — Juan Lelio & Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. Renovación de la N.° 72.817. — Aviso N.° 2.203.

v-21 mayo.

Acta No. 159.952

CRATER

Abril 22 de 1932. — The Texas Company de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir grasas consistentes para fines de lubrificación, de la clase 3. — Renovación de la N.° 71.672. — Aviso N.° 2.016.

v-21 mayo.

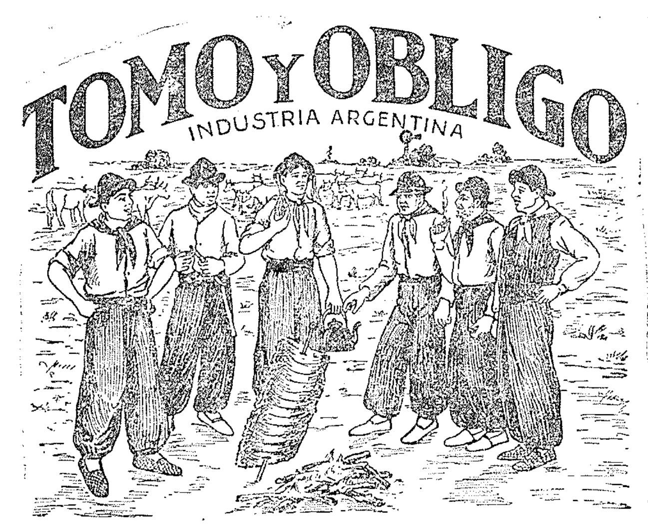
Acta No. 160.157

TRIX

Mayo 3 de 1932. — Vereinigte Spielwarenfabriken Andreas Fortner & J. Haffner's Nachf G. M. B. H., de Nurnberg (Alemania). — Para distinguir juguetería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 2.214.

v-21 mayo.

Acta No. 160.161



Mayo 3 de 1932. — Atilio Bonfanti & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 2.227.

v-21 mayo.

Acta No. 160.171

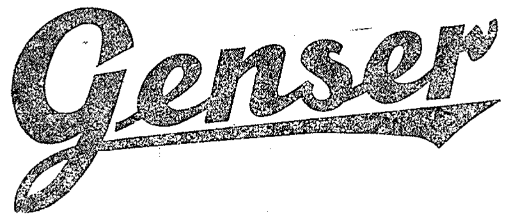


CONFITERÍA DEL AGUILA

Mayo 3 de 1932. — S. A. Confitería del Aguila Ltda. — Para distinguir artículos de confitería, especialmente bombones en general, de la clase 22, menos chocolate y cacao. Renovación de la N.° 70.360. — Aviso N.° 2.242.

v-21 mayo.

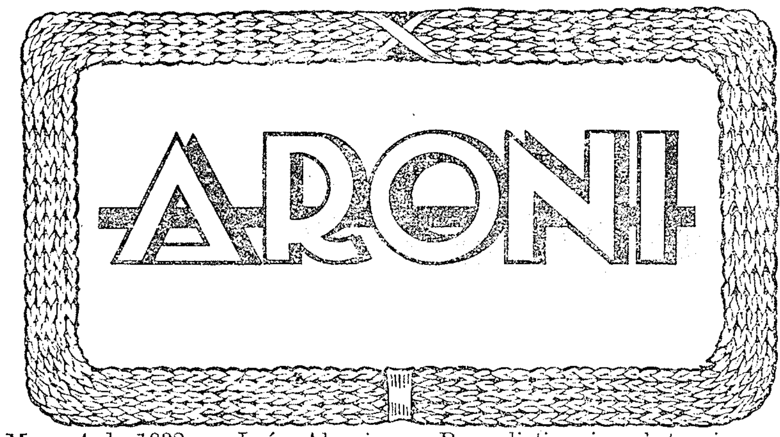
Acta No. 160 149



Mayo 3 de 1932. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.230.

v-21 mayo.

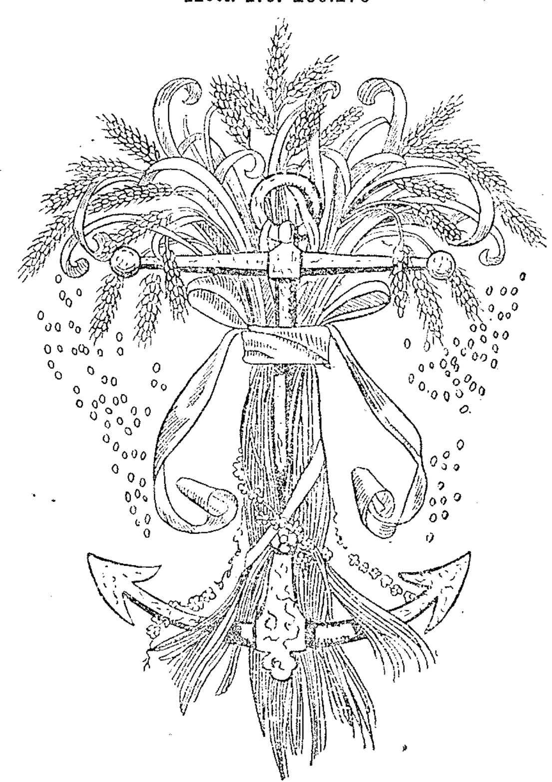
Acta No. 160.175



Mayo 4 de 1932. — León Alperin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.211.

v-21 mayo.

Acta No. 160.176



Mayo 4 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.239.

v-21 mayo.

Acta No. 160.206

PEERLESS

Mayo 6 de 1932. — The American S teel and Wire Company of New Jersey, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir tachuelas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 2.273.

v-21 mayo.

Acta No. 160.173



Mayo 3 de 1932. — A. G. Sakelariu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.073.

v-21 mayo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional